



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 263

Santafé de Bogotá, D. C., jueves 31 de agosto de 1995

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

	Págs.
Acta número 53 de la sesión ordinaria del día miércoles 16 de agosto de 1995.....	3
Quórum.....	3
Orden del Día.....	4
Transcripción de las excusas.....	5
Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	5
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.....	5
Intervención del honorable Representante Germán Huertas Combariza.....	6
Aprobación del Acta número 49 correspondiente a la sesión plenaria del día jueves 20 de julio de 1995.....	6
Aprobación del informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 28 de 1994 Cámara, 159 de 1994 Senado, "por la cual se establece la cuota de fomento algodonero, se crea un Fondo de Fomento y se dan normas para su recaudo y administración".....	9
Lectura del informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley 28 de 1994 Cámara, 159 de 1994 Senado.....	9
Discusión del informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 28 de 1994 Cámara, 159 de 1994 Senado.....	9
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.....	9
Intervención del honorable Representante Gonzalo Botero Maya.....	9
Aprobación del informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 28 de 1994 Cámara, 159 de 1994 Senado.....	9
Lectura del informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 122 de 1994 Cámara, 050 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta la profesión de Químico Farmacéutico y se dictan otras disposiciones".....	9
Discusión del informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley 122 de 1994 Cámara, 050 de 1994 Senado.....	10
Aprobación del informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 122 Cámara, 050 Senado.....	10
Proyecto de ley para segundo debate número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1994 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado	

	<b>Págs.</b>
en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de Junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y enmendado el 2 de octubre de 1979” .....	10
Consideración y aprobación de la ponencia con que termina el informe para segundo debate, el articulado, el título.....	11
Consideración y aprobación del querer de la plenaria que el proyecto de ley aprobado, se convierta en ley de la República.....	11
Intervención del honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez.....	11
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.....	13
Intervención del honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches.....	15
Intervención de la honorable Representante Ana García de Pechthalt.....	17
Intervención del señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar.....	17
Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches.....	17
Proposiciones.....	17
Constancias.....	20
Cierre de la sesión.....	24

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria: 20 de julio de 1995 - 20 de julio de 1996

## Acta número 53 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 16 de agosto de 1995.

Mesa Directiva: Rodrigo Rivera Salazar, Isabel Celis Yáñez y Guillermo Gaviria Zapata.

### I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de agosto de 1995, siendo las 3:35 p. m., se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes, con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, solicita a los honorables Representantes hacer su registro manualmente con el fin de establecer el quórum reglamentario. Petición que es cumplida por los honorables Representantes cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bernal Julio Enrique

Acosta Osio Alonso

Alfonso Acosta Rafael Humberto

Almario Rojas Luis Fernando

Alvarado Rodríguez José Gregorio

Alvarez Lleras Antonio

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amaya Correa Nelson Rodolfo

Anaya Hernández Jorge Eliécer

Andrade José Aristides

Arango Pedraza Jaime

Araújo Castro Alvaro

Arcila Idárraga Rodrigo

Ardila Ballesteros Carlos

Bahamón Vanegas Julio

Barragán Lozada Carlos Hernán

Beltrán Cuéllar Orlando

Benedetti Vargas Alvaro E.

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Betancourt Pulecio Ingrid

Botero Maya Gonzalo

Brand Herrera Nubia Rosa

Brito Garrido Guillermo

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Caicedo Huerto Tomás

Calderón Garrido Lázaro

Camacho de Rangel Betty

Canossa Guerra Francisco

Cárdenas de Castaño Neida

Carmona Salazar Octavio

Carrizosa Franco Jesús Angel

Carvajal Murillo José Arlen

Casabianca Perdomo Jaime

Castrillón Roldán Juan Ignacio

Castro Gómez Santiago

Celis Yáñez Isabel

Cerón Leyton José Laureano

Cháux Mosquera Juan José

Cotes Mejía Micael

Crispín Landínez Ciro Alfonso

Daniels Guzmán Martha Catalina

Dávila Armenta José Domingo

Daza Orcasita César Augusto

De la Espriella Burgos Miguel Alfonso

Devia Lozano Tomás

Duque García Luis Fernando

Duque Satizábal Jorge Orlando

Durán Carrillo Antenor

Echeverry Ochoa Rodrigo

Elejalde Arbeláez Ramón

Enriquez Maya Carlos Eduardo

Espinosa de López María Paulina

Espinosa Vera Yolima

Estrada de Gómez Dilia

Fonseca Barrera Alegría

Gallardo Archbold Julio E.

Ganen Buelvas Jairo de Jesús

Garavito Hernández Rodrigo

García Cabrera Jesús Antonio

García de Pechthal Ana

García Fernández Albino

García Rodríguez Franklin Segundo

García Sánchez César Antonio

García Valencia Jesús Ignacio

Gaviria Zapata Guillermo

Gómez Celis Jorge Enrique

Gómez de Vargas Inés

Góngora Arciniegas Jorge U.

González Maragua Jaime

Guerra Vélez Luis Norberto

Guzmán Olaya Justo

Heno Hoyos Barlahan de Jesús

Hernández Valencia Fernando

Herrera Espinosa Roberto

Higueta Rivera Benjamín

Huertas Combariza Germán

Jaimes Ochoa Adalberto

Jaramillo Zuluaga Octavio

Jiménez Tamayo Oscar Celio

Lamboglia Mazzilli Giovanni

León Bentley Harold

Llinás Redondo José Antonio

López Arango Gonzalo

López Cadavid Oscar

López Cossio Alfonso

Lucio López Carlos Alonso

Luna Morales Martha Isabel

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Martínez Betancur Oswaldo Darío

Martínezguerra Zambrano Guillermo

Maya Burbano José

Maya García José

Medina Berrío Juan José

Mejía Marulanda María Isabel

Mena García Zulia María

Mendieta Poveda Jorge Armando

Mesa Arango Ernesto

Mogollón Montoya Heyne Sorge

Montenegro Camilo Arturo

Montes Medina William Alfonso

Mora Acosta Julio Mesías

Morales Hoyos Viviane

Moya Angel Roberto

Murgas Arzuaga Luis Mariano

Olaya Lucena Jorge Hernán

Ortegón Amaya Félix Samuel

Ortiz de Mora Graciela  
 Pacheco Camargo Tarquino  
 Padilla Guzmán Marco Tulio  
 Parra Cifuentes Carlos Alberto  
 Peláez Fernández Emma  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Pérez Santo Roberto  
 Pineda Cabrales Jaime Arturo  
 Pineda García Carlos Enrique  
 Pinillos Abozaglo Antonio José  
 Quiceno Vélez Gloria  
 Ramírez Martínez Evelio  
 Rincón Pérez Mario  
 Rivera Hernández Lorenzo  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Roa Vanegas Miguel Antonio  
 Rodríguez Rodríguez Carlina  
 Rodríguez Sanabria Julio César  
 Romero González Jairo Arturo  
 Rueda Maldonado José Raúl  
 Saade Abdala Salomón  
 Salazar Buchelli Franco  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio  
 Saravia Gómez Darío  
 Serrano Silva Luis Vicente  
 Silva Haad Juan José  
 Suárez Caballero Janeth  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Tapias Delgado Mauro Antonio  
 Tejada Neira Humberto  
 Turbay Turbay José Félix  
 Valderrama Copete José Angel  
 Valencia Díaz Luis Emilio  
 Valencia Mosquera Agustín Hernando  
 Varela Marmolejo Ramiro  
 Vargas Valencia Jesús Antonio  
 Varón Olarte Mario E.  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Mesa William  
 Victoria Wilches Pablo Eduardo  
 Vidal Perdomo Augusto  
 Villamizar Trujillo Basilio  
 Villareal Ramos Tiberio  
 Viloría Larios Nelson  
 Viola de Huertas Teresa Sofía

Vives Pérez Joaquín José  
 Yepes Alzate Arturo  
 Zambrano Pantoja Hernando Emilio  
 Zapata Correa Gabriel  
 Zapata Muñoz Rafael Horacio  
 Zapata Rodríguez Octavio de Jesús.

Seguidamente el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia, la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, abre la sesión y solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede a dar lectura al Orden del Día, de la siguiente manera:

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy miércoles  
 16 de agosto de 1995

Hora 3:00 p. m.

#### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum.

#### II

#### Citaciones.

#### Proposición número 13

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, para la próxima sesión plenaria del día miércoles 16 de agosto de 1995 de la honorable Cámara de Representantes, para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿En qué estado va la investigación sobre los manejos irregulares del Banco de la República, los cuales fueron denunciados por el honorable Representante Pablo Eduardo Victoria Wilches, ante usted en la plenaria de esta Corporación?

2. ¿En qué estado va la investigación sobre quiénes conforman la Junta Directiva del Banco de la República, la cual fue denunciada por la honorable Representante Martha Luna Morales, ante usted, ante la plenaria de esta Corporación?

3. ¿Existe algún pronunciamiento o misiva enviada a las instituciones de seguridad, control y vigilancia del Estado tendientes a iniciar una investigación rigurosa sobre los hechos antes relacionados y denunciados ante esta Corporación?

4. ¿Ha solicitado usted a los miembros de la Junta Directiva del Banco de la

República, que le informen de manera expresa la existencia de sus nexos familiares, hoy materia de investigación por parte de esta Corporación? Así mismo, infórmenos qué medidas de seguridad y protección física y laboral se han tomado para proteger a los testigos de los hechos e irregularidades denunciados en el Banco de la República.

Proposición presentada por el honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez.

#### III

#### Aprobación de Actas.

Acta número 49 de la sesión plenaria de la Corporación del día jueves 20 de julio de 1995, publicada en la *Gaceta del Congreso* de la República número 221 de 1995.

#### IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia.

Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 028 de 1994 Cámara, 159 de 1994 Senado, "por la cual se establece la cuota de fomento algodonoero, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración".

Informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 122 de 1994 Cámara, 050 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta la profesión de Químico Farmacéutico y se dictan otras disposiciones".

#### V

#### Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de París, para la Protección de la Propiedad Industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979.

Autores: señores ex Ministros de Relaciones Exteriores, doctora Nohemí Sanín de Rubio y Desarrollo Económico, doctor Luis Alberto Moreno M.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 382/93.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 80 de 1994.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 80 de 1994.

En cumplimiento del Auto L.A.T. 044 de la Corte Constitucional.

## VI

### Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

RODRIGO RIVERA SALAZAR.

La Primera Vicepresidenta,

ISABEL CELIS YAÑEZ.

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA.

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR.

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, abre su discusión.

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Orden del Día leído?

De conformidad el señor Secretario General, responde: Es aprobado el Orden del Día para la sesión plenaria de la fecha, señor Presidente.

La Secretaría General informa a la sesión de Relatorías que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Bula Ramírez Adolfo Antonio

Cala López Helí

Chavarriaga Wilkin Jairo

Crawford Christie Colin Campbell

López Cortés Gustavo.

Sin excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Camacho Weverberg Roberto

Carrizosa Amaya Melquiades.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorable Representantes a la Cámara a la Secretaría General, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de agosto de 1995

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Mediante la presente le informo a la Mesa Directiva de la Cámara de Represen-

tantes que por razones ajenas a mi voluntad no puedo asistir a la sesión plenaria del día de hoy, por lo tanto solicito se me excuse.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

*Adolfo Bula Ramírez.*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de agosto de 1995

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Por encontrarme delicado de salud, no puedo asistir a la sesión de la Plenaria del día de hoy del año en curso, por lo tanto le ruego excusarme.

Por la atención a la presente, agradezco su gentil colaboración. Cordialmente,

*Helí Cala López.*

Representante a la Cámara

Departamento de Casanare.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 14 de 1995

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santafé de Bogotá.

Apreciado doctor Vivas:

Por razones de fuerza mayor me permito excusarme a la plenaria que se efectuará el día 16 de los corrientes.

Cordialmente,

*Colin C. Crawford.*

Honorable Representante a la Cámara.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 16 de 1995

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Distinguidos señores:

Por circunstancias ajenas a mi voluntad y con el fin de atender compromisos por

hechos lutosos presentados a mi familia, debí viajar a la ciudad de Medellín, en virtud a lo anterior, presento disculpas al no poder concurrir a la plenaria del día de hoy, en la que les deseo muchos éxitos.

Atentamente,

*Gustavo López Cortés*

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia.

\* \* \*

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 16 de 1995

Doctor

RODRIGO RIVERA SALAZAR

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito excusarme de no asistir a la sesión plenaria del día 16 de agosto, por motivos de salud.

Agradezco su consideración,

Cordialmente,

*Jairo Chavarriaga Wilkin.*

Honorable Representante a la Cámara.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede:

## II

### Citaciones

El señor Presidente de la Corporación, doctor Rodrigo Rivera Salazar, manifiesta que mientras llega el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se continuará con el siguiente punto del Orden del Día:

**Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo, para aducir:**

Gracias, Presidente.

Primero que todo para manifestar a usted lo siguiente: Antes teníamos unos micrófonos que eran bastante prácticos, encima de los escritorios y después de la remodelación se perdieron esos micrófonos, ojalá pudiéramos tenerlos en nuestros propios escritorios y no tener que pasar acá todos al atril que eso dificulta mucho los debates parlamentarios.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Germán Huertas Combariza, para aludir lo siguiente:**

Señor Presidente y honorables Representantes:

La Corte Constitucional le comunicó a la Comisión Tercera de la Cámara, que son competentes para el estudio del presupuesto de la Nación las Comisiones Terceras y Cuartas de la Cámara de Representantes.

El fallo de la Corte Constitucional establece, que la Comisión Tercera hace parte de las Comisiones Económicas como lo establece la norma constitucional.

Simplemente señor Presidente, para que a través de la Secretaría General de la Cámara, se oficie a la Comisión Tercera de la Cámara, para que se inicie también el estudio correspondiente al Presupuesto Nacional.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

### III

#### Aprobación de Actas

Acta número 49 de la sesión plenaria de la Corporación del día jueves 20 de julio de 1995, publicada en la *Gaceta del Congreso* de la República número 221 de 1995.

Seguidamente el señor Presidente de la Corporación pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el contenido del Acta número 49 de la sesión del día jueves 20 de julio de 1995, publicada en la *Gaceta del Congreso* de la República número 221 de 1995?

De conformidad el señor Secretario General manifiesta:

Es aprobado el contenido del Acta número 49 de la sesión plenaria de la Corporación del día jueves 20 de julio de 1995, publicada en la *Gaceta del Congreso* de la República número 221 de 1995.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

### IV

#### Negocios Sustanciados por la Presidencia

Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 28 de 1994 Cáma-

ra, 159 de 1994 Senado, "por la cual se establece la cuota de fomento algodone-ro, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración".

Seguidamente el señor Secretario General a petición del señor Presidente da lectura al informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 28 de 1994 Cámara, 159 de 1994 Senado, "por la cual se establece la cuota de fomento algodome-ro, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración", así:

Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 159/94 Senado, 028/94 Cámara "por la cual se establece la cuota de fomento algodone-ro, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración".

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de junio de 1995, nos reunimos los honorables Senadores José Antonio Gómez Hermida, Julio César Gurra Tulena, José Eduardo Gnecco Cerchar y los honorables Representantes Lázaro Calderón Garrido y Alfredo Cuello Dávila, con el objeto de deliberar y conciliar de conformidad al mandato recibido del artículo 161 de la Constitución Política. En consecuencia, se acogió como texto definitivo del Proyecto de ley número 159/94 Senado, 028/94 Cámara "por la cual se establece la cuota de fomento algodone-ro, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración", el aprobado en la sesión plenaria del honorable Senado de la República en la fecha, Santafé de Bogotá, D. C., junio 20 de 1995.

Firmado:

*Julio César Guerra Tulena*, Senador-Coordinador; *José Eduardo Gnecco Cerchar*, Senador Ponente; *José Antonio Gómez Hermida*, Senador; *Lázaro Calderón Garrido* y *Alfredo Cuello Davila*,

Representantes a la Cámara.

#### TEXTO DEFINITIVO

Aprobado en sesión plenaria del día 20 de junio de 1995

*"por la cual se establece la cuota de fomento algodone-ro, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración" aprobado en primer debate.*

Sesión: Miércoles 7 de junio de 1995.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º. *De la agroindustria algodone-ra*. Para efectos de esta ley, se

reconoce por agroindustria algodone-ra la actividad agrícola que tiene por objeto el cultivo y la recolección del algodón semilla y el beneficio y procesamiento de sus frutos hasta obtener fibra, semilla e hilaza de algodón.

Artículo 2º. *Cuota de fomento algodone-ro*. Establécese la cuota de fomento algodone-ro, como contribución de carácter parafiscal, la cual será el equivalente al medio por ciento (0.5%) del valor de cada kilogramo de fibra de algodón de producción nacional puesto en desmotadora; al uno por ciento (1%) del valor de cada kilogramo de semilla de algodón de producción nacional puesto en desmotadora, al medio por ciento (0.5%) del valor a bordo en puerto de origen (FOB) de cada kilogramo de fibra de algodón importado, el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor en puerto de origen (FOB) de cada kilogramo de hilaza de algodón importado al país y al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor en puerto de origen (FOB) de cada kilogramo de fibra de algodón contenido en hilaza con mezcla de otras fibras, que se importe al país.

Parágrafo. Para efectos de la contribución sobre el valor del contenido en algodón de las hilazas con mezclas de fibras, importadas, se presume que este valor es directamente proporcional al porcentaje de fibra de algodón en la mezcla, según la posición arancelaria y la descripción de la mercancía en el registro de importación respectivo.

Artículo 3º. *Fondo de fomento algodone-ro*. Créase el Fondo de Fomento Algodone-ro para el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la cuota de fomento algodone-ro y del patrimonio formado por estos el cual se ceñirá a los lineamientos de política sectorial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La entidad administradora está obligada a manejar los recursos del fondo en cuentas separadas, de modo que no se confundan con los recursos y patrimonio propios de dicha entidad.

Artículo 4º. *Sujetos de la cuota*. Toda persona natural o jurídica que produzca en el territorio nacional fibra y semilla de algodón o importe fibra o hilaza de algodón o con mezcla de algodón, está obligado a pagar la cuota de fomento algodone-ro.

Artículo 5º. *Agentes retenedores y pagos de la cuota*. Toda persona natural o jurídica que compre fibra o semilla de

algodón de producción nacional, o importe fibra de algodón o hilaza de algodón o con mezcla de algodón, sea para consumo interno o para la exportación, está obligado a retener el valor de la cuota de fomento algodouero al momento de efectuar el pago correspondiente.

El agente retenedor mantendrá el valor de todas las cuotas retenidas dentro del respectivo mes calendario en una cuenta separada y está obligado a depositarlas en la cuenta especial del Fondo de Fomento Algodouero dentro de la primera quincena del mes siguiente, a través de la entidad contratada para su administración.

Parágrafo. En caso de convenir el pago de una compra o importación en varios contados, la retención se hará proporcionalmente a cada pago parcial.

Artículo 6º. *Objetos.* Los recursos del Fondo de Fomento Algodouero se utilizarán exclusivamente en:

1. Apoyar los programas y proyectos de investigación y transferencia de tecnología tendientes al desarrollo sostenible de la producción algodouera en el país.

2. Apoyar programas y proyectos orientados a mejorar la eficiencia y la eficacia en la producción, aumentar la productividad, disminuir costos, mejorar la calidad de fibra y las semillas nacionales y, en general, recuperar y mantener su competitividad.

3. Apoyar programas y proyectos de investigación y transferencia de tecnología orientados a hacer más eficiente y eficaz la recolección, análisis y difusión de información pertinente y útil sobre los avances tecnológicos para la producción y desmote de algodón, fibra y semilla.

4. Apoyar proyectos de capacitación en las diversas áreas relacionadas con tecnologías de producción, desmote y procesamiento de la fibra y semilla de algodón.

Parágrafo 1º. Para el logro de estos fines, la entidad administradora podrá adelantar los diversos programas y proyectos directamente o mediante contratos o convenios de asociación, o en cofinanciación con personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, así como afiliarse a entidades o redes de información.

Parágrafo 2º. La entidad administradora del fondo algodouero deberá tener en cuenta a los medianos y pequeños productores para lograr los objetivos de esta ley.

Parágrafo 3º. Los recursos del Fondo de Fomento Algodouero deben administrarse conforme a los principios de frugalidad, economía, responsabilidad y transparencia.

Artículo 7º. El Gobierno Nacional por intermedio del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, contratará con la administración del Fondo de Fomento Algodouero y el recaudo de la cuota con una entidad sin ánimo de lucro, lo suficientemente representativa de los algodoueros al nivel nacional.

Parágrafo. El respectivo contrato administrativo tendrá una duración de diez (10) años, y en él se dispondrá lo relativo al manejo de los recursos, la definición y ejecución de programas y proyectos, las facultades y prohibiciones de la entidad administradora y los demás requisitos y condiciones que se requieran para el cumplimiento de los fines y objetivos legales y contractuales. La contraprestación por la administración del fondo será fijada anualmente por el Comité Directivo del mismo, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura, teniendo en cuenta el presupuesto de cada año fiscal, con un tope máximo del diez por ciento (10%) de los recaudos anuales. Esta contraprestación por la administración ejecutará mensualmente.

Artículo 8º. *Comité Directivo.* El Fondo de Fomento Algodouero tendrá un Comité Directivo, conformado así:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.

2. El Ministro de Comercio Exterior, o su delegado.

3. El Director de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, Corpoica.

4. El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

5. El Presidente de la Junta Directiva de la entidad administradora.

6. Cuatro (4) representantes de las entidades gremiales algodoueras, escogidos por el Ministro de Agricultura, Desarrollo Rural, de sendas ternas presentadas por sus respectivas agremiaciones.

7. Dos (2) representantes de los importadores de fibras e hilazas de algodón o con mezcla de algodón, elegidos por el Ministerio de Comercio Exterior de ternas presentadas por sus respectivas organizaciones o empresas.

8. Un representante de la Asociación Colombiana de Productos Textiles, Ascoltex, elegidos por su Junta Directiva.

10. El Presidente Ejecutivo de la Distribuidora de Algodón Nacional Diagonal.

Parágrafo 1º. El Presidente Ejecutivo de la entidad administradora asistirá al Comité Directivo con derecho a voz, pero sin voto.

Parágrafo 2º. En caso de fusión, disolución o subdivisión de las actuales entidades gremiales algodoueras, el Gobierno Nacional determinará la proporción de la representación de las diferentes organizaciones, para garantizar la representatividad de los productores nacionales de algodón. Así mismo, el Gobierno Nacional podrá, manteniendo un mínimo de dos (2) y un máximo igual a los representantes de los productores de algodón, variar la representación de los textileros para ajustarla a la proporción de sus aportes al Fondo.

Artículo 9º. *Funciones del Comité Directivo.* El Comité Directivo del Fondo tendrá las siguientes funciones:

1. Trazar las políticas generales para garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos del Fondo, estableciendo prioridades de corto, mediano y largo plazos.

2. Aprobar los programas y proyectos para cada anualidad, presentados por la entidad administradora, con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.

3. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo presentado por la entidad administradora con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.

4. Aprobar los contratos de asociación, cofinanciación, o de cualquier otra índole, que para el cumplimiento de los fines y objetivos del Fondo, proponga celebrar la entidad administradora con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.

5. Velar por la correcta y eficiente gestión del Fondo por parte de la entidad administradora.

6. Velar para que los recursos del Fondo se distribuyan equitativamente por regiones, de acuerdo con los recaudos, sin perjudicar los programas y proyectos de investigación básica o especializada de beneficio nacional.

7. Aprobar el Plan de Inversiones y Gastos que presente la entidad adminis-

tradora del Fondo con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.

8. Las demás que le sean inherentes como máximo órgano directivo del Fondo, las que le asigne el Gobierno Nacional en el contrato especial de administración del Fondo y recaudo de la cuota y las que establezcan las normas legales y reglamentarias vigentes.

Parágrafo. En caso de que el Gobierno Nacional decida contratar la administración del Fondo de Estabilización de Precios de algodón con la misma entidad que administre el Fondo de Fomento Algodonero, cada uno de ellos conservará su propio Comité Directivo y cuentas especiales diferentes, de tal forma que sus recursos y patrimonio no se confundan entre sí, ni con los de la entidad administradora.

Artículo 10. *Plan de inversiones y gastos.* La entidad administradora, con base en las directrices del Comité Directivo, elaborará antes del 1° de octubre, el Plan de Inversiones y Gastos para el siguiente ejercicio anual.

Artículo 11. *Ingresos y patrimonio del Fondo.* Los ingresos del Fondo de Fomento Algodonero y el patrimonio formado por éstos que constituyen fondos especiales en la entidad administradora, serán los siguientes:

1. El producto de las cuotas de fomento algodouero.
2. Los rendimientos por el manejo de sus recursos, incluidos los financieros.
3. Los derivados de las operaciones, contratos y convenios.
4. El producto de la venta o liquidación de sus activos e inversiones.
5. Los recursos del crédito.
6. Las inversiones, aportes y donaciones que reciba.
7. El producto de multas y sanciones.

Parágrafo. Los recursos del Fondo de Fomento Algodonero no hacen parte del Presupuesto General de la Nación y sólo podrán ser utilizados para los fines específicos señalados en esta ley.

Artículo 12. *Otros recursos del Fondo.* El Fondo de Fomento Algodonero podrá recibir y canalizar recursos de crédito interno y externo que suscriba el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, destinados al cumplimiento de los objetivos que le fija

la presente ley, así como aportes e inversiones del Tesoro Nacional y de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para este mismo fin.

Artículo 13. *Vigencia del recaudo.* Para que pueda recaudarse la cuota de fomento algodouero, establecida por medio de la presente ley, es necesario que esté vigente el contrato entre el Gobierno Nacional y la entidad administradora del Fondo.

Artículo 14. *Control fiscal.* El Control Fiscal posterior sobre la inversión del Fondo de Fomento Algodouero, lo ejercerá la Contraloría General de la República, de conformidad con las normas legales vigentes y reglamento correspondientes adecuados a la naturaleza del Fondo y su organismo administrador.

Artículo 15. *Vigencia administrativa.* El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hará el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos, para lo cual la entidad administradora del Fondo de Fomento Algodouero, deberá rendir semestralmente informe con relación a los recursos obtenidos y su inversión.

Este informe debe ser presentado semestralmente por la entidad administradora a todo el sector algodouero

Con la misma periodicidad, la entidad administradora remitirá a la Tesorería General de la República un informe sobre el monto de los recursos de las cuotas recaudadas en el semestre anterior, sin perjuicio de que tanto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como la Tesorería puedan indagar sobre tales informes en los libros y demás documentos que sobre el Fondo guarde la entidad administradora

Artículo 16. *Deducciones de costos.* Para que las personas naturales o jurídicas obligadas a retener y girar al Fondo la Cuota de Fomento Algodouero, tenga derecho a que se les acepten como costos deducibles los valores de las compras o de la producción propia de fibra y semilla de algodón durante el respectivo ejercicio gravable, deberán acompañar a su declaración de renta y patrimonio un Certificado de Paz y Salvo por concepto de lo retenido y girado al Fondo, expedido por la entidad administradora del mismo. Igual certificado deberán acompañar a su declaración de renta y patrimonio las personas naturales y jurídicas obligadas a pagar la cuota de fomento algodouero, para tener derecho a deducir como costo el

valor de las contribuciones al Fondo, por concepto de pago de cuotas de fomento algodouero, en el respectivo ejercicio gravable.

Artículo 17. *Sanciones a contribuyentes y recaudadores.* La entidad administradora del Fondo de Fomento Algodouero, podrá demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria el pago de la Cuota de Fomento Algodouero.

Para este efecto el representante legal del ente administrador expedirá, de acuerdo con la información que le suministre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el certificado en el cual conste el monto de la deuda y su exigibilidad.

Parágrafo 1°. El retenedor de la Cuota de Fomento Algodouero que no la transfiera oportunamente al ente administrador, pagará intereses de mora a la tasa señalada para los deudores morosos del impuesto de renta y complementarios.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional impondrá en favor del Fondo de Fomento Algodouero las multas y sanciones que correspondan por la mora o la defraudación en el recaudo y consignación de la cuota de fomento algodouero, sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que haya lugar.

Artículo 18. *Caducidad del contrato de administración.* El Gobierno Nacional podrá declarar la caducidad del contrato de administración cuando se presenten las circunstancias previstas en el propio contrato y en este caso podrá contratar la administración del Fondo, según el caso, con otra entidad gremial de mayor representatividad, o con una sociedad fiduciaria.

Artículo 19. *Liquidación del Fondo.* El Fondo de Fomento Algodouero se liquidará en los siguientes casos:

1. Cuando una nueva ley derogue la Cuota de Fomento Algodouero y el Fondo no cuente con recursos propios suficientes como para continuar cumpliendo los objetivos para los cuales fue creado.
2. Cuando a juicio motivado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, previo concepto del Comité Directivo no se estén cumpliendo los objetivos del Fondo.
3. Cuando a juicio de la mayoría de los miembros del Comité Directivo no se estén cumpliendo los objetivos del Fondo o la producción nacional haya disminuido al punto que no se justifique el esfuerzo por

reactivarla, mediante la inversión de los recursos del Fondo en investigación, transferencia de tecnología y capacitación.

Decidida la liquidación del Fondo, se aplicarán las normas sobre liquidación previstas en el Código de Comercio para las sociedades. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural actuará como liquidador directamente o por conducto de una sociedad fiduciaria y, en todo caso, los bienes y recursos remanentes de la liquidación, si los hubiese, serán entregados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a una entidad pública, privada o mixta con el fin exclusivo de invertirlos en los mismos objetivos establecidos en esta ley para el Fondo de Fomento Algodonero

Artículo 20. *De la vigencia de la ley.* La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL  
TRAMITACIÓN DE LEYES

Santafé de Bogotá, D. C., 20 de junio de 1995.

En sesión plenaria de la fecha se aprobó con modificaciones el Proyecto de ley número 028/94 Cámara, 159/94 Senado "por la cual se establece la Cuota de Fomento Algodonero, se crea un Fondo de Fomento y se dan normas para su recaudo y administración".

El presente informe lo presento para que siga su curso legal y reglamentario en la honorable Cámara de Representantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

*Julio César Guerra Tulena.*  
Senador de la República.

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 28 de 1994 Cámara, 159 de 1994 Senado, "por la cual se establece la cuota de fomento Algodonero, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración", el señor Presidente abre su discusión.

**Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo, quien con la venia del señor Presidente, expresa:**

Señor Presidente:

Quiero saber y conocer qué puntos importantes fueron modificados y creo que

la Comisión debe hacer los comentarios pertinentes ya que es un tema tan importante y un tema agrícola; un tema que está debatiendo el país en este momento y muy candente, pueda que la parte algodонера no, pero estos fondos deben tener unos reglamentos, unas reglas del juego.

Veo que tienen una buena fundamentación en sentido de buscar un estímulo para el mejoramiento de las cosechas, el apoyo a la federación en fin; pero hay un punto que me parece importante, como esto es un impuesto, es una forma indirecta de cobrar un impuesto con una destinación específica para ese fondo. Entonces, simplemente quería saber dentro de estos que representa del nuevo aporte, porque alarga el gravamen, debe ser considerado por el Congreso a pesar de tener la figura de ser un fondo.

**Hace huso de la palabra el honorable Representante Gonzalo Botero Maya, quien con la anuencia del señor Presidente, manifiesta lo siguiente:**

Tuve la oportunidad de ser coponente en la Comisión Quinta de la Cámara y conozco perfectamente el proyecto, quiero para ilustración de los compañeros y del doctor Jaime Casabianca, explicar la parte de los porcentajes. Este es un fondo parafiscal, o sea los fondos parafiscales son aquellos fondos que son tributados por los mismos productores, en este caso los algodoneiros, para beneficio de ellos mismos.

Existen en el país por ejemplo, el Fondo Panelero, el Fondo Nacional de la Leche, el Fondo Nacional del Ganado, y con este proyecto el Gobierno Nacional, ha querido que un renglón de la economía importantísimo en el sector agropecuario como el algodón, que tiene una crisis tremenda; que también tenga un fondo parafiscal que le permita invertir en tecnología, que le permita invertir en investigación, que le permita invertir en semillas.

En el artículo segundo dice lo siguiente: Cuota de fomento algodoneiro, establece la cuota de fomento algodoneiro, como contribución de carácter parafiscal, la cuál será el equivalente al medio por ciento del valor de cada kilogramo de fibra de algodón de producción nacional puesto en desmotadora. El uno por ciento del valor de cada kilogramo de semilla de algodón, de producción nacional puesto en desmotadora, el medio por ciento del valor abor-do en puerto de origen de cada kilogramo de fibra de algodón importado, el cero

punto 25% del valor en puerto de origen de cada kilogramo de hilaza de algodón importado al país y 0 punto 25% del valor en puerto de origen de cada kilogramo de fibra de algodón contenido en hilaza con mezcla u otras fibras que se importe al país. O sea, pienso que uno de los puntos novedosos que tiene el proyecto, es que no solamente contribuye al fondo parafiscal de los algodoneiros que producen algodón en el país, sino que también, los importadores de fibra, los importadores de hilaza contribuyen con un porcentaje, al Fondo de Fomento algodoneiro como ya decía anteriormente para investigación, para fomento, para semilla.

Creo que con esto honorable Representante Casabianca queda más o menos explicado este punto.

Gracias señor Presidente.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 28 de 1994 Cámara, 159 de 1994 Senado, "por la cual se establece la cuota de fomento algodoneiro, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración", el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 28 de 1994 Cámara, 159 de 1994 Senado, "por la cual se establece la cuota de fomento algodoneiro, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración".

**De conformidad el señor Secretario General, expresa:**

Es aprobado señor Presidente el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 28 de 1994 Cámara, 159 de 1994 Senado, "por la cual se establece la cuota de fomento algodoneiro, se crea un fondo de fomento y se dan normas para su recaudo y administración", por los honorables Representantes asistentes.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 122 de 1994 Cámara, 050 de 1994, Senado "por la cual se reglamenta la profesión de químico farmacéutico y se dictan otras disposiciones".

Seguidamente el señor Secretario General a petición del señor Presidente da lectura al informe de la Comisión Conciliadora, al Proyecto de ley número 122 de 1994 Cámara, 050 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta la profesión de químico farmacéutico y se dictan otras disposiciones", así:

Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 050/94 Senado y 122/94 Cámara, "por la cual se reglamenta la profesión de químico farmacéutico y se dictan otras disposiciones".

Señores

**PRESIDENTES**

Honorable Senado de la República

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

En cumplimiento del honroso encargo de presentar a consideración de las plenarios de Senado y Cámara, informe de conciliación, al Proyecto de ley número 050/94 Senado y 122/94 Cámara "por la cual se reglamenta la profesión de químico Farmacéutico y se dictan otras disposiciones", que fue aprobado en la legislatura inmediatamente anterior por las dos Cámaras Legislativas, comedidamente nos permitimos informar que después de haber revisado minuciosamente el texto definitivo aprobado en la Cámara de Representantes el pasado 23 de mayo del presente año, estamos de acuerdo en todas sus partes porque consideramos que sustancialmente no varía el espíritu del texto que aprobó el Senado y antes, por el contrario, lo mejoran.

*Jaime Ortiz Hurtado*, Coordinador Comisión de Conciliación, Honorable Senado de la República; *Inés Gómez de Vargas*, Coordinador Comisión de Conciliación, Honorable Cámara de Representantes; *Gabriel Acosta*, *Eugenio Díaz*, *Jaime Dussán* y *Bernardo Guerra*.

Senadores de la República.

Una vez leído por el señor Secretario General el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 122 de 1994 Cámara, 050 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta la profesión de químico farmacéutico y se discutan otras disposiciones", el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión del informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 122 de 1994 Cámara, 050 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta la pro-

fesión de químico farmacéutico y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables representantes asistentes el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 122 de 1994 Cámara, 050 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta la profesión de químico farmacéutico y se dictan otras disposiciones"?.

**De conformidad el señor Secretario General, expresa:**

Es aprobado señor Presidente el informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 122 de 1994 Cámara. 050 de 1994 Senado, "por la cual se reglamenta la profesión de químico farmacéutico y se dictan otras disposiciones" por los honorables Representantes asistentes.

**PROYECTO DE LEY NUMERO  
234/94 CAMARA - 113/93 SENADO**

Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979.

La proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice: Con base en lo anterior, me permito proponer dar segundo debate al Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979, de acuerdo con el texto original presentado por el Gobierno.

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*,  
Representante a la Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, "por medio de

la cual se aprueba el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979/208 de 1995 Cámara, "por la cual se rinde homenaje a la memoria del Maestro Luis Eduardo Bermúdez y se dictan otras disposiciones".

Cerrada la discusión de la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y emanado el 2 de octubre de 1979, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobada la proposición con que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el articulado del Proyecto de ley número 234 de 1994 cámara, 113 de 1993 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial”, hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979?

**El señor Secretario General anuncia:** Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial”, hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979, señor Presidente.

**El señor Presidente** solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado.

**El señor Secretario procede así:**

Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, “por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial”, hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979.

**El señor Presidente** abre la discusión del título del Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, la cierra y pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado?

**El señor Secretario General responde:** Es aprobado el título del Proyecto de ley número 234 de 1994 Cámara, 113 de 1993 Senado, señor Presidente.

**El señor Presidente expresa:** ¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quieren señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Norberto Guerra, quien en uso de una moción de orden manifiesta:**

Una de las funciones importantes del Congreso de la República y esta Cámara de Representantes además de aprobar las leyes que benefician la Nación y al pueblo colombiano es también igual de importante la fiscalización al Gobierno Nacional, y esta fiscalización la hemos de implementar los Parlamentarios para que el país conozca de cerca lo que acontece en todas y cada una de las dependencias del Estado, hace aproximadamente dos meses, el Representante Pablo Victoria y Martha Luna hicieron un magnífico debate amplio, estudiado sobre el Banco de la República y creemos que es una obligación nuestra retomar el tema porque no queremos que los debates que se hagan aquí, queden en los archivos y que nosotros los Representantes no sepamos si el Gobierno Nacional ha tomado acciones o si el Gobierno Nacional nos ha dicho la verdad, para eso queremos hoy señor Ministro de Hacienda, en estas cortas preguntas, retomar el tema y que usted nos amplíe un poco, para tranquilidad de nosotros, se le pregunta señor Ministro, ¿en qué estado van los manejos irregulares denunciados aquí? Se le pregunta señor Ministro, en qué están los manejos irregulares denunciados aquí en el Banco de la República, en qué estado está la investigación señor Ministro, porque no podemos caer siempre, en el mismo error, de pedir investigaciones acuciosas con ningún resultado, ni positivo ni negativo, se van quedando en el rincón del olvido y la gente con cierta razón desconfía y los funcionarios públicos siguen campantes en sus puestos.

Supuestamente señor Ministro, ha respondido usted que el Representante Victoria, elevó la correspondiente denuncia, a la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda, hizo lo propio y en este momento según sus respuestas hay una investigación que no se sabe señor Ministro con claridad qué va a pasar, lo que sí hay claridad señores Representantes, es que las denuncias irregulares eran tan claras, que la Junta Directiva del Banco

de la República, tenía la obligación de haber tomado, ella misma como Junta Directiva, también una investigación administrativa, también señor Ministro creemos que la Contraloría General de la República, también debió haber tomado cartas en el asunto porque no nos explicamos, cómo una entidad tan importante, yo creo que la más importante del Estado Colombiano, se hagan inventarios cada 55 años, aquí se denunció señor Ministro, que en 55 años se hizo un inventario y que en el año 91, después de 55 años se hizo otro inventario y aparecieron en ese inventario unas piezas precolombinas demasiado importantes, 209 piezas desaparecidas del Banco de la República, señor Ministro, yo creo señor Ministro que podemos ahora contestar el teléfono y primero oír a los Representantes.

Se perdieron del Banco de la República 209 piezas precolombinas, aparecieron 12 mutiladas, y en este país pasan cantidades de cosas y parece que no pasara nada.

Lo anterior indica que estos nuevos hechos para investigar, prácticamente si no hechos probados, los inventarios demostraron que se habían desaparecido por arte de magia, estas 209 piezas y que las otras no sabemos quién, también habían hecho algo con ellas y era mutilarlas. Y no se sabe si esas piezas señor Ministro porque como no ha habido una Junta Directiva, ni una administración eficiente en el Banco, no se sabe si reposan en Colombia o ya quizás hayan salido por aeropuertos, al exterior.

Además hay otro caso administrativo en el Banco de la República, porque las investigaciones hechas, el Auditor Interno, da unas informaciones, el Secretario General otras y la Gerencia Administrativa da otras, ni siquiera eso en una entidad del Estado tan importante como el Banco de la República, no había coordinación siquiera para decir, qué estaba pasando dentro del Banco de la República, con razón señor Ministro, nos pasó lo de Valledupar, y todavía no sabemos en qué terminó ese robo millonario a los colombianos, el Código Penal señor Ministro, en el Capítulo VIII en el artículo 370 dice “daño al bien ajeno, el que destruya, inutilice, haga desaparecer, o de cualquier otro modo daño en bien ajeno, mueble o inmueble, siempre que el hecho no constituye delito sancionado, con pena mayor incurrirá en prisión de uno a cinco años y multa de 500 mil pesos”, y el artículo 371, numeral 4º sobre el objeto de

interés científico, histórico, asistencial, educativo, cultural o artístico, como laboratorios, archivos, bibliotecas, museos, monumentos, o sobre bien de uso público, o de utilidad social. O sea señor Ministro que las denuncias presentadas por el honorable Representante Pablo Victoria, tienen que tener algún eco, en la Contraloría General de la República, en usted como Presidente y cabeza de esa Junta Administrativa y del señor Gerente General del Banco de la República, también se decía aquí y todos nos quedamos horrorizados por el manejo de esa Junta Directiva, donde parecía una Junta o una empresa familiar del Estado, el compadrazgo, y usted señor Ministro lo sabe porque en su respuesta lo dice y lo afirma que era cierto lo que decía aquí la Representante Martha Luna, el señor Ministro en su respuesta ratifica las denuncias hechas ante esta Corporación, en ellas coincide, en las esposas de los doctores Miguel Urrutia, y Roberto Junguito Bonet son hermanas entre sí, es decir que los dos mencionados miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, son con cuñados, igualmente afirma usted señor Ministro, que el abuelo de la doctora María Mercedes Cuéllar de Martínez, contrajo matrimonio en segundas nupcias con la abuela de las esposas de los doctores Urrutia y Gancuead, de acuerdo señor Ministro con el artículo 30 de la Ley 31 de 1991, ninguna de estas citaciones violan el régimen de incompatibilidades, pero señor, puede que no violen el régimen de incompatibilidades, pero están violando el régimen ético y moral del que debe ser la guía monetaria del país.

Aquí lo decía Martha Lucía Luna, que se pueden reunir en su casa o en su hacienda, y tomar las decisiones del Banco por todos los colombianos, y se hacen estas acusaciones, y aquí nos rasgamos las vestiduras y a veces tomamos esto jocosamente, porque creemos que no puede pasar esto en una entidad tan importante del Estado Colombiano, pero usted señor Ministro no lo ratifica, nos dice que es verdad, y no hay acciones por parte del Gobierno que hagan posible que la ética vuelva a tomar rumbo en este país?.

La Constitución Política Colombiana, señor Ministro, en su artículo 372, dice:

La Junta Directiva del Banco de la República, será la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia conforme a las funciones que le asigne la ley, tendrá su cargo en la dirección

y ejecución de las funciones del Banco y estará conformada por siete miembros, entre ellos usted señor Ministro de Hacienda quien la presidirá, el Gerente del Banco será elegido por la Junta Directiva y será miembro de ella, los cinco miembros restantes, de dedicación exclusiva, serán nombrados por el Presidente de la República para períodos prorrogables de 4 años reemplazados dos de ellos, cada 4 años, los miembros de la Junta Directiva, representarán exclusivamente el interés de la Nación. Señor Ministro recalco el interés de la Nación y no de unas familias, pongámole señor Ministro y a través suyo señor Presidente de la República porque él nombra, casi toda la Junta Directiva, orden a esta sede Bancaria, digamos señor Ministro usted, qué se puede hacer en estas circunstancias, que se puede hacer para que la gente siga creyendo en la transparencia de los gobernantes y de los administradores públicos, está bien que no se violen los decretos, pero se viola la ética y la moral del país, y no pasa nada, yo no sé, señor Ministro usted me puede explicar, por qué la Contraloría General de la República, no hace un control permanente del Banco, cuando allí también hay dineros del Erario Público, y una de las funciones de la Contraloría General de la República, es vigilar, fiscalizar y contablemente los entes oficiales, simplemente señor Ministro, usted nos dice, que ahí está la Procuraduría General de la Nación, para que esta se demore 2 o 3 años, haciendo una investigación y nosotros mientras tanto qué le decimos al pueblo colombiano, que somos los voceros legítimos, que aquí los estamos representando para que el Congreso de la República y la clase dirigente vuelva a creer en las instituciones y en el control político y administrativo del Congreso.

Señor Ministro avalúan importantes obras en el Banco de la República, peritos, que no conocen siquiera de ellas, aquí hay obras señor Ministro que valen 26.475 pesos, serán valuadas, quién sabe en qué país, o por quién, estas obras tienen un valor no solamente histórico y arquitectónico, si no que son piezas, que son patrimonio del Banco y la Nación, y mantienen estas obras señor Ministro yo creo que a raíz de la denuncia del Representante Pablo Victoria, las recogieron porque las tenían en relaciones públicas, del Banco de la República, Para observarlas a ciertos personajes, obsequiando las obras

precolombinas como si fueran cualquier pieza en conseguidas en cualquier plaza.

También hacía una denuncia el Representante Pablo Victoria, con respecto a unos empleados, que estaban siendo hostigados, que eran testigos de los manejos irregulares, y que por lo tanto esos empleados ... no tenían ninguna protección laboral y física.

Usted nos dice que ya los empleados negociaron con el Banco de la República, seguramente presionados, seguramente negociaron porque no tenían más remedio señor Ministro, porque de pronto su familia estaban muriendo de hambre y necesitaban el dinero para poder subsistir.

Y otros dos funcionarios de estos, que habían denunciado a la Cámara de Representantes siguen vinculados al Banco de la República, quedan muchas dudas señor Ministro que algunos negocian y otros se quedan cuando ha sido probada administrativamente las irregularidades.

Señor Ministro, este debate lo hice porque creo que cuando un debate tan importante, tan estudiado como el de Pablo Victoria y Martha Luna, no deben quedar ante la opinión pública sin una respuestas más concreta.

No deben quedar porque a nosotros nos asisten muchas dudas en un manejo familiar de un Banco de la República, porque nos asisten muchas dudas señor Ministro, que el señor Presidente le dé como temor tocar la Junta Directiva del Banco de la República.

Ahora que estamos estudiando el Presupuesto Nacional necesitamos señor Ministro que el Banco de la República nos diga ciertas situaciones económicas, para poder definir en las Comisiones Terceras y Cuartas un presupuesto general que beneficie a los colombianos, pero no podemos seguir creyendo que estas respuestas sean claras, cuando las respuestas son cortas, cuando las respuestas son evasivas, cuando no hay una claridad meridiana, cuando ese contubernio y esa familiaridad llega a tan altas esferas, señor Ministro haga usted algo por el Banco, usted como Presidente, usted como Ministro de Hacienda, métale la mano al Banco, haya ahí un revolcón, despierte el Bando que viene adormecido por muchos años, y descubra no solamente estas cosas que se han denunciado, sino que otras que pueden estar pasando y que los colombianos no sabemos.

Lo que estamos diciendo aquí señor Ministro, bordea el Código de Procedimiento Penal, llega a tocar la Constitución Colombiana.

Usted lo sabe mejor que nosotros, pero sí queremos que los debates tengan respuestas y acciones prontas, para que tengamos todos la conciencia tranquila y podamos creer nuevamente en el Congreso y en las instituciones colombianas.

Yo quisiera señor Ministro antes de escuchar al doctor Pablo Victoria y Martha Luna, que nos pueden refrescar y aportar nuevas verdades y nuevos acontecimientos que usted nos diera unas luces, usted nos diera unas respuestas más amplias, no solamente limitándose a que la Procuraduría ya tiene en sus manos la investigación, si no que hay otras instancias como la Junta Administrativa, como la Auditoría Interna, como el control interno, como la Contraloría General y que me explique por qué no entiendo por qué la Contraloría General de la República no aparece por ningún lado en esta investigación, si es que no tiene competencia, si es que la Junta no le pide a la administración en los balances, los inventarios, anualmente y los estudia a conciencia, porque si esto no es así que pasará en las otras dependencias del Estado Colombiano.

Gracias señor Ministro.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Ministro Guillermo Perry Rubio, quien en uso de una moción de orden manifiesta:**

Señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, honorables Representantes, con el mayor gusto voy a dar respuesta a las preguntas del cuestionario que se envió sobre el tema, y voy a tratar como me ha solicitado el Representante citante y ampliar algunas de ellas más allá de la respuesta escrita.

En el debate que tuvo lugar en la legislatura en el seno de esta Corporación y que fue llevado a cabo por el Representante Pablo Victoria y en el cual intervino también como se menciona en el texto de las preguntas la Representante Martha Luna, se presentó un cúmulo grande de denuncias sobre distintos aspectos de carácter administrativo en las dependencias del Banco de la República y algunas de ellas referentes a las oficinas del Auditor del Banco.

El trámite que el Ministerio de Hacienda le dio a unas y otras fue algo diferente en

razón al hecho de que el Auditor del Banco es un funcionario de Gobierno y por lo tanto le competía de manera directa al Gobierno, proceder a analizar las denuncias presentadas por el Representante Pablo Victoria, y en el caso de las demás denuncias lo que hizo el Ministerio de Hacienda fue solicitar en la Junta Directiva del Banco de la República que el Consejo de Administración de la entidad que está conformado por los otros miembros de la Junta, diferentes al Ministro de Hacienda y a su Presidente y quienes son quienes tienen a su cargo el manejo administrativo del Banco llevaran a cabo una investigación interna en adición a la que ya estaba iniciando la Procuraduría General de la Nación.

Voy a referirme primero, a lo que tiene que ver con el Auditor del Banco, analizados los casos dentro de las denuncias presentadas por el Representante Pablo Victoria.

Encontramos en un análisis que llevamos a cabo en el Ministerio, con la Oficina Jurídica mérito en las denuncias presentadas por el Representante Pablo Victoria y en consecuencia me permití dirigirle a la Junta, una carta el día 30 de mayo tanto al Gerente General del Banco, como al Presidente de la República y al Procurador General de la Nación, señalando los argumentos por los cuales el Ministerio de Hacienda coincidía en buen parte con los planteamientos hechos por el señor Representante Pablo Victoria y solicité una discusión en la Junta Directiva, para confrontar los hechos y las opiniones, el Banco posteriormente me envió una carta de respuesta, sosteniendo en lo jurídico una interpretación diferente a la que había expresado el Ministerio de Hacienda en su comunicación y que discutía el hecho de que se hubiera violado norma jurídica legal o estatutaria alguna.

En cualquier forma como quiera que en concepto de Ministro de Hacienda si bien esas actuaciones. La discusión sobre si esas actuaciones se ajustaron o no a las normas, pues habrá de definirlo la Procuraduría General de la Nación, en su investigación de carácter disciplinario.

Fue mi concepto y así lo expresamos en la Junta, que en cualquier caso había razones, más allá de las mismas jurídicas, de conveniencia por las cuales, considerábamos que era importante llamar la atención al señor Auditor y como consecuencia el

señor Auditor del Banco presentó su renuncia.

El Ministerio por instrucciones del señor Presidente, examinó varios candidatos para ocupar el cargo de Auditor ante el Banco de la República y después de una, de varias entrevistas entre personas de reconocida idoneidad profesional y de larga experiencia como Contador y Revisor Fiscal, decidimos escoger al señor Luis José Orjuela como nuevo Auditor y así fue nombrado por Decreto 1326 de agosto del presente año.

El doctor Orjuela que tiene una larga trayectoria que incluye haber participado, haber trabajado en la auditoría del Banco de la República como su Auditor y que según investigamos se retiró de allí por discrepancias con el señor Auditor en cuanto a la forma como se estaba enfocando el proceso de Auditoría tiene instrucciones claras del Gobierno para convertir la Auditoría en una auténtica Revisoría Fiscal, como lo quiso la Constitución en el año 91. Que opere con todos los procedimientos y criterios de una auditoría externa y que responda en forma directa y exclusiva al Gobierno, para la tarea que la Constitución le encomienda en este frente al señor Presidente de la República a través del Auditor.

Nosotros pensamos que va a haber una mejora sustancial en las tareas de Auditoría Externa de las labores del Banco y estaremos atentos al seguimiento de las tareas del nuevo funcionario y a tener una relación muy estrecha con él.

Sobre el segundo tema, la denuncia que hacen referencia a aspectos administrativos internos del Banco y en los cuales, repito tiene dirección el Consejo de Administración, yo no puedo informar acá sobre el estado actual de las investigaciones de la Procuraduría dado que éstas han quedado sujetas a reserva con motivo de la expedición del Estatuto Anticorrupción, y no puede el Ministerio de Hacienda solicitar no obtener del Ministerio Público una información con respecto al estado de las investigaciones, pero es solicitado, que se me rinda un informe por parte de la Administración del Banco de la República el cual ha sido los resultados de las investigaciones internas que ha llevado a cabo el Banco y tan pronto disponga de él, se lo haré llegar a la plenaria de la Cámara.

En cuanto al segundo tema de las inquietudes expresadas por la Representante

Martha Luna, en cuanto a la posibilidad de que existieran inhabilidades entre algunos de los miembros de la Junta, el Ministerio de Hacienda solicitó al Banco y a los miembros de la Junta una respuesta a respecto: primero para establecer con precisión de los vínculos en los distintos miembros de la Junta, y en segundo lugar, para establecer si esos vínculos daban o no lugar a inhabilidades, el resultado de la indagación es el siguiente:

En efecto, los doctores Urrutia Montoya y Junguito son con cuñados, sus esposas son hermanas y ellas tienen un parentesco lejano con la doctora María Mercedes Cuéllar de Martínez, cuyo abuelo contrajo matrimonio en segundas nupcias con la abuela de las esposas de los doctores Urrutia Montoya y Junguito Bonet, se estudiaron esas situaciones personales frente al régimen especial de inhabilidades que establece el Congreso, mediante el artículo 30 de la Ley 31 del 92, para los miembros de la Junta Directiva del Banco; y se encontró como es claro que ninguna de esas relaciones encaja dentro de las causales allí previstas para las inhabilidades, puesto que no configuran parentesco ni en segundo grado de consanguinidad, ni en primero de afinidad, ni primero civil o legal.

Vale decir, desde el punto de vista jurídico legal, no existe inhabilidades, dada las relaciones de parentesco que existen entre algunos miembros de la Junta, si bien el cuestionario no lo mencionaba el honorable Representante citante el doctor Norberto Guerra, me ha preguntado sobre el proceso de nombramiento y sobre todo tipo de consideraciones, si aquí hay una violación de las normas ética o morales en primer lugar yo creo que es conveniente aclarar que los actuales miembros de la Junta no fueron nombrados por el Presidente Samper, sino por el Presidente Gaviria, pero no tenemos nosotros ninguna duda, sobre el hecho de que estos funcionarios fueron elegidos en razón de su idoneidad y de su trayectoria profesional, y yo creo que ustedes honorables Representantes tampoco abrigarían ninguna duda al respecto, el doctor Miguel Urrutia Montoya, tiene una trayectoria muy conocida, es uno de los economistas más respetados de este país, autor de varios libros que son textos de obligadas consultas en las Universidades de Colombia y del exterior, sobre diversos temas de estadísticas económicas, de historia de movimiento laboral, de estudio de distribución de ingreso y de temas monetarios, ha sido Vicepre-

sidente del Banco Interamericano de Desarrollo, fue Jefe del Departamento Nacional de Planeación, Ministro de Minas y Energía, en la administración López Michelsen, fue Vicerrector de la Universidad de Naciones Unidas en Japón y depositario de un gran número de reconocimientos de excelencia por su tarea académica y profesional, de manera que creo que no puede uno tener lugar a dudas sobre el hecho que el doctor Urrutia Montoya, fue nombrado en la Junta y ejerce allí en razón de su clara idoneidad profesional y su trayectoria profesional y académica y su capacidad para ejercer el cargo, y lo mismo sucede con el doctor Roberto Junquinto Bonet, Exministro de Hacienda y Exministro de Agricultura, miembro de importantes consejos internacionales de investigación, autor también de varios libros, especialmente en el campo de la política agropecuaria y la política monetaria.

Y el caso de la doctora María Mercedes Cuéllar de Martínez, Exministra de Desarrollo Económico, Jefe del Departamento Nacional de Planeación, Directora por varios años de una prestigiosa revista Económica Extrategia Económica.

Yo quiero simplemente señalar honorables Representantes que independientemente del hecho de que la opinión de cualquier persona coincida o no en el tiempo con las opiniones económicas de los miembros de la Junta Directiva del Banco, lo que si no cabe duda es de que han sido escogidos y de manera particular los tres miembros por los que se pregunta aquí en virtudes de su idoneidad profesional y de su trayectoria, y que el hecho de tener este tipo de parentesco de ser con cuñados en un caso y de tener un parentesco lejano con las esposas de los otros miembros en el caso de la doctora Cuéllar de Martínez, el concepto del Gobierno y de concepto personal del Ministro de Hacienda, no solamente no configura en inhabilidades de tipo jurídico sino que no existe ninguna inhabilidad de tipo ético, o de inconveniencia, para que estas personas continúen ejerciendo su función como miembros de la Junta Directiva del Banco.

Quisiera señalar también, que la Junta Directiva del Banco en sesión celebrada el 2 de junio del año 95, trasladó las denuncias efectuadas por el Representante Pablo Victoria ante la Auditoría del Banco para una investigación que está en curso.

Finalmente la última pregunta se refiere a aquellos testigos, voy a leer exactamente la pregunta y la respuesta en este caso particular.

La pregunta cuarta dice: Qué protección laboral, la segunda parte de la pregunta, qué mecanismo de protección laboral y física, se ha adelantado para proteger a los testigos de los manejos irregulares denunciados en el Banco de la República, la respuesta por escrito que ha dado con base en la información suministrada por el Banco de la República es la siguiente:

Los testigos referidos en la pregunta son las personas que se aducen han sido los perseguidos por el Banco, es decir la doctora Leonor Palacios, el señor Omar Díaz Granados, Jorge Riveros, Margarita Duque, Gerardo Salas, Gustavo Ramírez y Carlos Alberto Ramírez, todos ellos con excepción de los citados en 5º y en último lugar conciliaron con el Banco su retiro a la institución de la siguiente forma: Leonor Palacios fue pensionada a partir de junio 3 del año 94, Omar Díaz Granados fue pensionado por el Banco a partir de septiembre 27 del año 90, Jorge Riveros fue pensionado a partir de agosto 1º del año 91, Margarita Duque fue pensionada a partir de noviembre primero del año 93, Gustavo Ramírez fue pensionado a partir de julio 10 del año 95 y a lo que hace a los señores Gerardo Salas y Carlos A. Ramírez, según se informa, continúan laborando normalmente en los cargos de asesores departamento médico y de salud ocupacional y asesor del departamento de compras y documentación respectivamente.

Para terminar, ante la pregunta que me ha formulado en el día de hoy el señor citante Norberto Guerra, sobre si la Contraloría está vigilando al Banco de la República, quisiera responder que en cuanto estamos informados lo está haciendo, con base en el alcance de la Sentencia de la Corte Constitucional número 529 del año 93, de la cual fuera ponente el Magistrado Eduardo Cifuentes y que estableció que la Contraloría tiene la obligación de vigilar al Banco en todos aquellos aspectos en los cuales el Banco está sometido a un régimen de carácter público no en aquellos aspectos en los cuales el Banco actúa sometido a exposiciones de derecho privado.

Con base en esa sentencia que aclararon bien el hecho de que la gestión de carácter Fiscal del Banco debe ser controlada por la Contraloría y con base de las disposiciones

de la Ley 42 del año 93 sobre control fiscal según estamos informados la Contraloría General de la República está cumpliendo con sus labores de control fiscal sobre el Banco de la República.

Con esto señor Presidente y señora Vicepresidente, doy respuesta a las preguntas formuladas en el cuestionario y a las preguntas que ha presentado aquí el honorable Representante Norberto Guerra citante de este debate y por supuesto con el mayor gusto absorberé cualquier otra pregunta que tenga los miembros de la Corporación.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante doctor Pablo Victoria Wilches, quien a su vez manifiesta lo siguiente:**

Gracias señor Presidente.

Uno se va suscribiendo en la vida política a lo que le corresponde o lo que le mandan, mi tema es el Banco de la República, yo no voy hablar en contra del Gobierno, ayer quería referirme únicamente a que cuando remodelaron este recinto pues me sorprendió volver a ver este mamarracho de pintura que hay aquí atrás, con un poco de pájaros mecánicos volando, pero no pude expresar mis ideas, no obstante voy a referirme al tema que nos ocupa en el día de hoy, que es el Banco de la República.

Señor Ministro de Hacienda, yo quisiera informarle que le he cursado una carta al señor Presidente de la República, solicitándole respetuosamente, que comisione a algunos de los Embajadores o algún Ministro Plenipotenciario para que le reclame a su Majestad Imperial del Japón la pieza de mil años, que abusivamente le regalaron a la Emperatriz esposa del Emperador Hirohito una pieza de mil años pues tiene alguna solera, alguna antigüedad, algún efecto por parte del pueblo colombiano, y yo creo que de la misma manera en que se han rescatado otros tesoros perdidos de la Patria, valdría la pena hacer esa justa reclamación de devolución por un error digamos involuntario.

Señor Ministro de Hacienda, le planteo también para su información y su Gobierno, que si bien es cierto no hay algunos impedimentos de tipo jurídico, hay otros impedimentos de tipo moral, le quiero mencionar uno únicamente, el señor Nilson Pinilla que es actual Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y quien está investigando al señor Procurador General de la

Nación, por delitos o supuestos delitos asociados con el proceso 8000, fue un funcionario hasta hace muy poco señor Ministro de, el Banco de la República un funcionario que estuvo allí, que fue testigo de toda esta serie de digamos insucesos administrativos para no molestar a nadie, de impropiedades por así decirlo administrativa, de regalos, de favoritismo, de inclusive de tortura psicológica al interior del Banco de la República, que dicho sea de paso señor Ministro, denuncié ante un señor que tienen por allá en la Procuraduría que se llama el Defensor del Pueblo y hay otro señor Villa, que existe que para la Defensa de los Derechos Humanos y ellos me respondieron por allá una carta después de torturas documentadas señor Ministro, inclusive denuncias elevadas ante Cortes Internacionales que velan por los derechos humanos, cosas que está sufriendo uno de los personajes o de las personas que usted mencionó hoy, que es el señor Gerardo Salas a quien le pedí en su presencia en unas declaraciones que dí ante el Senado de la República protección porque a ese señor el Banco no le pone ningún oficio, lo tiene desconectado, desde hace tres años le cortaron el teléfono, le cortaron las funciones, le quitaron la secretaria, no hacen nada dentro del Banco sino en un cargo nominal donde no tiene funciones y durante tres años consecutivos el Banco le ha puesto una calificación de uno creo o de cero para no aumentarle el sueldo porque dicen que el funcionario no sirve que no hace nada, el mismo Banco lo califica de uno porque el funcionario no hace nada pero es que el Banco no le da trabajo porque lo tiene castigado por haber hecho una serie de denuncias, mire Ministro uno no puede circunscribirse en la vida, mandar cartitas para ver qué le contesta el Banco, haber que cargo desempeña ese funcionario, sino hablar con los funcionarios que le cuenten a uno las intimidaciones, hacer una verdadera investigación, si yo me hubiera circunscrito a mandarle cartitas al Banco todas las cartitas me las respondió justificándome sus actos, esa no es una labor digamos investigativa de peso, de sindereses y administrativa señor Ministro. El señor Nilson Pinilla regresando a ese tema actual Magistrado de la Corte Suprema de Justicia tiene un impedimento moral y es que él conoció de muchas de estas denuncias y de muchos de estos casos y resulta que ahora tiene el expediente el señor Procurador General de la Nación, quien está investi-

gando los hechos, los 57 cargos hechos por mí ante la Procuraduría General de la Nación, ahí yo no sé, no se puede recurrar digamos formalmente al Magistrado pero sí resulta como sospechosos, como una cosa densa y medio viscosa que el señor Nilson Pinilla, Magistrado de la Corte Suprema investigue al Procurador quien está investigando los actos del Banco de la República y el señor Nilson Pinilla, fue hasta hace poco funcionario del Banco de la República, ustedes podrán comprender señores Parlamentarios que aquí hay una cosa viscosa odiosa, sospechosa, rara, que no quiero calificar, pero por lo menos el señor Nilson Pinilla debería declararse impedido moralmente no legalmente señor Ministro de investigar al Procurador General de la Nación por que haya una colusión de intereses, que no corresponden a lo que la Nación esperaría en términos de transparencia.

Me causa sorpresa, admiración, que el señor Auditor General de ese Banco haya finalmente dimitido, renunció no se le despidió del Banco, sino que digamos renunció para hacer las cosas como todo en Colombia, que la gente caiga sobre algodones, que aquí no haya sanciones morales, que aquí no haya sanciones públicas, sino que renunció y digamos me imagino que estará bien pensionado por el Banco de la República, pero a mí sí me sorprende señor Gerente que la Junta Administrativa que es y que fue la directa responsable de todos estos hechos de los 57 hechos que denuncié, esa Junta Administrativa que se compone de personajes, de la sociedad bogotana de la alta oligarquía bogotana, centralista, esa no la tocan porque esa no tiene nada que ver es un Auditor ese como que no pertenece digamos a esos círculos privilegiados de la sociedad bogotana, entonces ese se le puede pedir la renuncia señor Ministro, pero me sorprende que la Junta Administrativa no responda ante todos estos cargos pero es que aquí ante hechos insólitos señor Ministro, aquí en Colombia, el santanderismo, nos convoca a que solamente cuando una persona sea vencida en juicio, uno puede suponer cosas de ella, no resulta que los hechos políticos, trascendentales pues no son hechos políticos, hasta que el santanderismo nuestro determine que ahí hay una cosa jurídica, dolosa, los escándalos no son escándalos porque no comprueban cosas taxativamente determinada por la ley, pero señor Ministro a mí me deja mal sabor a pesar de

que no hay una incompatibilidad entre los miembros de la Junta, sus familiaridades, todo ese enredo familiar que usted comprende mejor que yo, resulta que todas las inhabilidades habidas y por haber son para los congresistas, nosotros sí que tenemos inhabilidades, ellos allá no tienen ninguna inhabilidad para tener ciertos vínculos familiares, es más se pueden ir a un asado el señor Presidente, un asado familiar, y ahí hacen Junta Directiva entre ellos, en el asado, y aquí los Congresistas perdemos la investidura por una cantidad de inhabilidades que nosotros mismos nos pusimos, me sorprende también con agrado lo tengo que decir que el señor Ministro de Hacienda y su equipo de juriconsultos, hayan determinado que existía algún mérito por así decirlo en las denuncias formuladas ante la honorable Cámara de Representantes, pero quisiera señor Ministro solicitarle formalmente que su Señoría me hiciera llegar la carta que le envió a la Gerencia del Banco de la República, para que le respondiera una serie de preguntas, pero además quisiera decirle que la ley que regula el Banco de la República a mi humilde juicio y lo pondremos a consideración cuando sea del caso, está equivocada en algunos aspectos, unos de los aspectos y esta es una propuesta formal que le hago para que usted la ventile, la maneje, la mueva en su mente y es que el Banco de la República tiene que estar administrado como Banco por un Gerente Administrador independiente de sus responsabilidades monetarias y debe tener ese Gerente señor Ministro una Junta Directiva que lo ayude a gerenciar y a tomar decisiones administrativas, en el Banco de la República, y estableciendo ese criterio, podríamos formular otro que es conformar una junta monetaria cambiaria y crediticia especializada únicamente en el manejo monetario del país y deslindar la administración del Banco del manejo monetario propiamente dicho que hace el Banco sobre la economía de la Nación; esta es una propuesta señor Ministro, no se si por su distracción de estar conversando sobre otros temas quizás no me entendió bien, si no me ha entendido usted me puede interpelar y yo con mucho gusto le repito despacio la propuesta. Gracias señor Ministro.

Pero bien aquí estamos ante el hecho notorio de que es como el marido engañado, que persiste e insiste en que para sentirse verdaderamente engañado, tiene que encontrar a su mujer en la cama con otro,

no importa lo que le digan, no importa que le estén diciendo sus amigos, que todo el mundo lo esté alertando qué cosas raras están sucediendo en su matrimonio él tiene es que constatar el hecho, constatar el hecho de la violación, por así decirlo, para que se sienta verdaderamente ofendido, yo creo que este sofisma, no se puede llevar hasta esos extremos de que una vez la Procuraduría se haya pronunciado en contra y haya levantado pliego de cargos y todo esos pliegos de cargos hayan hecho curso y se les haya sancionado además no podemos nosotros corregir señor Ministro que las acusaciones que las impropiedades que los documentos presentados, que el escándalo de que un banco no hace inventarios cada 50 años sobre sus piezas, la documentación que presenté sobre las 209 piezas perdidas, los regalos de 15 y 18 millones de pesos a Hasbleydi Gallo, que están documentados señor Ministro, todo eso son piezas escandalosas, que requerirán una acción política de controles es más, el propio robo al Banco de la República en Valledupar, constituía una pieza escandalosa de falta de administración, eso brillaba al ojo desprevenido, azul ojo de los viandantes, de los transeúntes, de los Ministros, de los Congresistas, al ojo de todo el mundo señor Ministro, brillaba que se le robaron 24 mil millones de pesos, al Banco de la República y a pesar de tener un jefe de seguridad encargado de la dirección general de seguridad del Banco, quien fue promovido y aumentado su sueldo a 4 millones y medios de pesos a pesar de haberse dejado robar 24 mil millones, le aumentaron y el Ministro no dice nada y la Procuraduría pues hasta ahora no dice nada pero la política colombiana está esperando que la justicia diga algo para saber si eso constituye una impropiedad o no constituye una impropiedad, señor Ministro voy a terminar porque su Señoría está de prisa, me va a dejar con la palabra inclusive en la boca, voy apresuradísimo a terminar señor Ministro, pero le quiero decir que además mire Ministro, hay una ley por ahí que no recuerdo el número, pero una ley que permanentemente me invocó el Banco de la República cuando me escribía esas cartitas chuscas y me decía aquí le mando estos documentos, pero usted no los puede revelar ante la opinión pública, porque están bajo la reserva, y yo se los mostré así al Congreso, les dije mire estos son los documentos que no puedo revelar pero todos son ciertos, aquí están, pero no los

puedo revelar, la opinión pública, el Congreso no puede conocerlos, esa ley hay que revisarla señor Ministro porque protege la impunidad, prohija que se esconden cosas por parte de la administración pública a la opinión pública colombiana y le voy hacer una solicitud pública señor Ministro y es que tengo conocimiento, de que su querido Presidente Gaviria, uso recursos del Banco de la República, estoy hablando del Presidente Gaviria que ya no es Presidente de Colombia, uno puede hablar con alguna licencia sobre Expresidentes no sobre Presidentes por favor, eh, señor Ministro el señor Gaviria utilizó dineros del Banco de la República, para mejorar su imagen Presidencial, para hacer encuestas y para hacer cosas que llaman ahora lo moderno, imagen contratos muy grandes y muy gordos señor Ministro que los tango todos detectados, y quisiera pedirle a su Señoría que a través de sus buenos oficios porque no he podido que el Banco me responda y me voy a gastar seis más en que el Banco me responda, finalmente creo que me responda pero si usted me ayuda Ministro, me van a responder más rápido, quiero tener en mi poder señor Ministro no solamente los contratos sino los pagos que se hicieron y las compañías que se contrataron a través de esos contratos firmados entre el Gobierno y el Banco, a lo largo de dos años con quienes se contrataron esas encuestas o esos servicios digamos, porque están camuflados bajo servicios, con quienes fueron los beneficiarios señor Ministro, con los pagos que se hicieron y por cuenta de que se hicieron y en razón de que se hicieron por lo menos son cinco contratos, Ministro quisiera que usted le pidiera oficiosamente al Gerente del Banco de la República, que me hiciera llegar esa documentación, porque se la quiero mostrar aquí a la Cámara de Representantes, y además demostrarle que el Banco de la República, sirvió de caja menor para el Gobierno de Gaviria; además de otros Gobiernos tengo que admitir que no fue el único, pero le sirvió de cajita menor, cada vez que necesitaba algo, iba a la caja menor y le echaba mano, señor Ministro tenga la amabilidad para recortarme, digamos el tiempo de espera y la angustia que me produce, que me estén tomando del pelo. Finalmente señor Ministro, créame que me siento muy complacido que usted haya tomado cartas en el asunto, que se haya interesado por este tema, que usted, haya venido para informarle a la Cámara sobre

lo que está sucediendo, y yo posteriormente, naturalmente, le informaré a la Cámara sobre los pliegos de cargos que se están cursando en la Procuraduría General de la Nación, con la venia de la Presidencia me piden una interpelación, con mucho gusto.

**La honorable Representante Ana García de Pechthalt solicita una interpelación y manifiesta lo siguiente:**

Yo quería aprovechar esta oportunidad de la interpelación que me ha concedido el Representante Pablo Victoria para decirle que me uno a él, y hacerle una propuesta, entre los dos trabajemos un proyecto de ley, para modificar la Junta del Banco de las República, usted sabe que tampoco me simpatizan, esos burócratas que se sienten allá las mamacitas de Dios, entonces trabajemos, por parte de la Cámara de Representantes, la Mesa pasadas se nombró una Comisión de 35 Representantes a la Cámara, para no dejarnos apabullar del Gobierno que nombró una Comisión, para reforma constitucional, nosotros hiciéramos lo propia, desafortunadamente de los 35 Parlamentarios que se nombraron, solamente han ido a las reuniones 5, de los cuales tengo el honor de haber asistido a varias de las reuniones, pero yo sí quiero ahora que retomemos el trabajo y esas cosas que no nos gustan que no huelen a mal esos burócratas que se sienten hoy en día los dueños del poder, como son la Junta del Banco de la República, pues la modifiquemos en una reforma constitucional y que para que esas cosas no sigan sucediendo a mí me gusta mucho cuando Pablo Victoria hace debates, porque estudia y se prepara, y regaña Ministros, y nos regaña a nosotros, y esculca, y eso es bueno en un Parlamentario. Pero también quería aprovechar la oportunidad para decirle algo a los conservadores, y es decirles gracias, porque no lo hicieron como ratas de abandonar el barco, cuando hay problemas, han sido grandes los señores conservadores, en el día de hoy, han antepuesto los intereses del país, de la democracia y de las instituciones y han sido consecuentes, apenas, con la Constitución Política que nos rige, que el derecho al debido proceso, y la presunción de inocencia, es algo que tiene que ser sagrado para todos los colombianos, y hoy que tuvieron la hermosa oportunidad, de haber evacuado el Gobierno, de haber salido con bombos y platillos o a lo mejor con la cola entre las patas, no lo hicieron, actuaron con grandeza, y yo que soy un poquito sectaria, exmiembro del Partido Liberal, las quiero decir me inclino ante los conservadores en

el día de hoy por el gesto, de mujeres y de hombres que anteponen la Patria y las instituciones a los intereses personales o burocráticos, que se los diga una humilde exliberal, yo creo que vale la pena, y le quiero pedir a todos, que sigamos unidos trabajando, para que no se derrame más sangre en el país y que si alguno de nosotros los vinculados al proceso 8.000 o cualquier miembro del Gobierno Nacional, de filiación liberal, resulta implicado, resulta culpable, no lo duden que vamos a hacer los primeros en pedir que los sancionen y en pedir que se nos sancionen, pero que es más importante olvidar resquemores personales, olvidar apetitos burocráticos, es más importante en este momento pensar en que Ernesto Samper Pizano, merece tener la confianza del país, que ese Gobierno que tenemos, con todos liberales y conservadores, en el Gabinete, merecen apoyo para que puedan ayudar entre todos, a sacar a Colombia hacia adelante y ahí estoy doctor Pablo Victoria, para ayudarlo y para apoyarlo, para que un día nos quitemos esa rémora, de Junta Directiva del Banco de la República, que no se sientan los dueños del país, que el país es de todos los colombianos, y que no regalen nuestras riquezas.

Y le voy a regalar un dato, 50 millones de un Gobierno y desafortunadamente no liberal, le regalaron a Violeta Barrios de Chamorro, para que hoy en día siga atropellando a la soberanía nacional, reclamando a San Andrés y Providencia, digámosle a esa señora, que nos devuelva esos 50 millones de dólares que le prestó mi país, en el Gobierno de su amigo Belisario, que no lo devuelva, nos haga el favor, que no se queden con la plata ajena.

Muchísimas gracias.

**El Presidente de la Cámara hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:**

Antes de levantar la sesión, quiero a nombre de mi partido expresarle a la honorable Representante Ana García de Pechthalt que efectivamente en una acto de sensatez, en un acto de cordura, y en un acto de madurez política, hemos antepuesto los intereses partidistas, porque por encima de esos intereses está la Patria.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Victoria, quien a su vez aduce lo siguiente:**

Bien Ministro y sé que usted ha tomado atenta nota y estoy seguro que interpondrá

sus buenos oficios para esta petición respetuosa que le he hecho, y con ello quiero terminar mi intervención.

Mil gracias.

**La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.**

El señor Secretario General de conformidad procede:

VI

**Lo que propongan los honorables Representantes**

En el transcurso de la sesión plenaria se presentaron las proposiciones que se relacionan a continuación, las cuales fueron sometidas a consideración y aprobadas por unanimidad de los honorables Representantes asistentes.

**Proposición número 30**

(Aprobada - agosto 16/95)

La plenaria de la Cámara de Representantes, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente de las conferidas por el artículo 178, numeral 3º de la Constitución Política y del artículo 113 de la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

1º. Que a raíz de los supuestos hechos suscitados en la pasada campaña presidencial hoy la Fiscalía General de la Nación, la Corte Suprema de Justicia están adelantando los correspondientes procesos judiciales para esclarecer los supuestos hechos que vinculan a altos funcionarios del Estado.

2º. Que con motivo de dichos procesos judiciales los medios de comunicación hablados y escritos, vienen enterando a la opinión pública nacional e internacional de alguno de estos hechos, no obstante, ésta información en muchos casos ha sido sesgada y descontextualizada, lo cual sólo contribuye a generar confusión en la ciudadanía y toda clase de comentarios públicos y privados, internos y externos que van en detrimento y menoscabo de:

- a) Las garantías procesales de los implicados;
- b) Los intereses de la justicia colombiana y la moral pública;
- c) La integridad de la vida de los involucrados en el proceso;
- d) La seguridad nacional y el orden público interno;
- e) La integridad nacional y la soberanía del Estado;

f) La sociedad democrática colombiana.

3º. Que el artículo 14, numeral 1º de la Ley 74 de 1968, que ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en uno de sus apartes, expresa: "La prensa y el público podrán ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad democrática, o cuando lo exija el interés de la vida privada de las partes o, en la medida estrictamente necesaria en opinión del tribunal, cuando por circunstancias especiales del asunto la publicidad pudiera perjudicar a los intereses de la justicia".

4º. Que la Cámara de Representantes como tribunal constitucional, encargada de acusar ante el Senado, cuando hubiere causas constitucionales, al Presidente de la República, es la instancia legal encargada de conocer a través de la Comisión Especial de Acusaciones de las denuncias, quejas y pruebas que puedan aportar todas aquellas personas naturales y jurídicas, al acervo probatorio en la aplicación del debido proceso.

5º. Que la Constitución de 1991 define a Colombia como un Estado Social de Derecho, entendiendo por Estado de Derecho el sistema de principios y reglas procesales según los cuales se crea y se perfecciona el ordenamiento jurídico, se limita y controla el poder estatal y se protegen y realizan los derechos del individuo, por disposición de una norma.

Se permite proponer a esta plenaria, que se llame a los medios de comunicación hablados y escritos a respetar el debido proceso, las garantías judiciales, los principios procesales y la plena observancia de los tratados internacionales vigentes, para que la Cámara de Representantes como tribunal de justicia competente, pueda aplicar a plenitud el respeto al debido proceso sin presiones publicitarias y comerciales por parte de éstos.

El Presidente de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes,

*Roberto Herrera Espinosa.*

(Siguen firmas ilegibles).

\* \* \*

### Proposición número 31

(Aprobada - agosto 16/95)

La honorable Cámara de Representantes se asocia a la celebración de los 20 años de fundado el periódico "El Tabloide" en la ciudad de Tuluá, Departamento del Valle

del Cauca y le felicita por su labor de información veraz, oportuna, independiente e imparcial a todo el centro vallecaucano.

A su Directora, señora Nelsy López de Espejo, lo mismo que a todo el personal que hace posible tan loable labor, los invita a continuar luchando para que este medio de comunicación continúe siendo el faro que guíe a la democracia regional por sus mejores destinos.

Transcríbase en nota de estilo.

*Camilo Arturo Montenegro*  
Representante a la Cámara  
Circunscripción Electoral  
del Valle del Cauca.

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de agosto de 1995.

\* \* \*

### Proposición número 32

(Aprobada - agosto 16/95)

La honorable Cámara de Representantes designó en el mes de mayo anterior una Comisión Accidental de seguimiento a la gestión del Instituto Nacional de Vías, con referencia a los oportunos y suficientes aportes presupuestales que le permitan atender la conservación y modernización de las vías troncales y transversales del país.

El Gobierno del Canadá ha cursado una formal invitación a la Cámara de Representantes para que una comisión que señalará la Mesa Directiva de la Corporación participe de la celebración del XX Congreso Mundial de Carreteras que se llevará a cabo en la ciudad de Montreal, del 3 al 9 de septiembre de 1995, en el cual más de 2.500 técnicos del mundo disertarán sobre nuevos mecanismos de conservación de vías troncales aplicables a países en vía de desarrollo, la incidencia económica en el transporte carretero y en la vida de esos pueblos.

En tal sentido la honorable Cámara de Representantes en la sesión plenaria de la fecha considera necesario aceptar la invitación formulada por el Gobierno canadiense y autoriza a la Mesa Directiva de la Cámara para integrar dicha comisión por un máximo de 12 días contados a partir del 1º de septiembre de 1995.

Presentada por:

-- *Julio Bahamón Vanegas*  
Representante a la Cámara.

Adjunto invitación oficial del Gobierno canadiense.

Destinataire: Doctor Julio Bahamón Vanegas.

Fax: 0115712817020. - Tel.: 32.

Expéditeur: Megan McMillan.

Fax: (514) 873-1995 - Tel.: (514) 864-1010

Date: 12-08-95.

Nombre de pages (Incluant celle-ci): 3.

(Number of pages including this one/  
Número de páginas, incluido está).

Message: Estimado señor, por favor envíele su buena dirección por correo con su formulario de inscripción. Hemos enviado una copia de su carta a la Embajada Canadiense el 12 de agosto.

Montréal, August 12, 1995.

Mr. Archibald McArthur  
Ambassador to Colombia

Embassy of Canada

Calle 76 número 11-52

Bogotá

Colombia.

fax: 57 1 313 3071.

Dear Sir,

On behalf of the Organizing Committee of the XXth World Road Congress I would like to confirm our invitation to Dr. Julio Bahamón Vanegas, Director of Protocol of Camara Representatives, in Bogotá, Colombia.

The registration for Dr. Vanegas is already in process, according to their choice of congress events, as are the arrangements for their accommodations at the hotel of their choice in Montreal. An invoice for their registration shall be forthcoming from our office in the near future.

Please do not hesitate, whatsoever, in contacting our office if you should require any further information regarding their registration to the congress. Please note the telephone number of the information centre for the Congress is (514) 864-1220.

Sincerely,

André Marcotte

Secretary, The XXth World Road Congress.

Montréal, August 12, 1995.

Dr. Rodrigo Rivera Salazar

Presidente

Cámara de Representantes

fax: 57 1 281 7029.

Dear Sir,

On behalf of the Organizing Committee of the XXth World Road Congress I would

like to confirm our invitation to Dr. Julio Bahamón Vanegas, Director of Protocol of Camara Representatives, in Bogotá, Colombia.

The registration for Dr. Vanegas is already in process, according to their choice of congress events, as are the arrangements for their accommodations at the hotel of their choice in Montreal. An invoice for their registration shall be forthcoming from our office in the near future.

Please do not hesitate, whatsoever, in contacting our office if you should require any further information regarding their registration to the congress. Please note the telephone number of the information centre for the Congress is (514) 864-1220.

Sincerely,

André Marcotte

Secretary, The XXth World Road Congress.

\* \* \*

### Proposición número 33

(Aprobada - agosto 16/95)

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 15 de 1995.

Señor doctor

Rodrigo Varela Salazar

Presidente

Y demás miembros Mesa directiva

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Distinguidos señores:

En la legislación anterior me fue aprobada una proposición de citación al Ministro de Educación para realizar el debate que tiene que ver con la crisis del sistema educativo colombiano.

Las razones para que el debate se de en plenaria, son las siguientes:

1. La crisis del sistema educativo es nacional.

2. Los conflictos, la mala calidad, la falta de cupos, la deficiencia en infraestructura física, la falta de planeación se sucede en todos los departamentos del país.

3. Los centenares de escritos de la prensa escrita afirman: "La educación en Colombia es la historia de la mediocridad".

4. El Ministerio de Educación es una entidad que solo se dedica a atender con-

flictos laborales, yo le agrego: "La educación en Colombia es una farsa", no es gratuita tanto en la primaria como en el bachillerato.

5. La asignación de recursos es arbitraria ya que si no se sabe cuántos alumnos se deben atender, entonces no se sabe cuántos maestros se necesitan, ni la cantidad de aulas, ni la cantidad de materiales y ayudas, así como textos y equipos.

\* \* \*

### Proposición número 34

(Aprobada)

La honorable Cámara de Representantes solicita respetuosamente al señor Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano, al señor Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa Uribe, al señor Ministro de Hacienda, doctor Guillermo Perry Rubio y al señor Ministro de Agricultura, doctor Gustavo Castro Guerrero, atender el reclamo justo que está haciendo la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores del Tolima (Asopema), con el fin de evitar nuevos enfrentamientos entre campesinos cafeteros de esta importante región de nuestro país y personal militar y de la Policía, lo cual está ocasionando graves perjuicios a la economía regional, está alterando el orden público y colocando en peligro la integridad personal de un sinnúmero de campesinos que, con todo derecho, le están solicitando al Gobierno les coloque atención y les solucione los problemas que están aquejando no sólo a los agricultores del Tolima, sino a todos los campesinos y caficultores del país. Es urgente la intervención del Gobierno antes de que la situación de paro se generalice y torne más difícil la problemática del sector agrario.

Presentada por:

*Rodrigo Arcila Idárraga*

Representante a la Cámara

Departamento del quindío.

Siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

### Proposición número 35

(Aprobada)

La Honorable Cámara de Representantes,

CONSIDERANDO:

Que el día 18 del mes y año en curso, se cumplió el Sexto Aniversario del Magnicidio del doctor Luis Carlos Galán Sar-

miento, quien con un ideario liberal, actitud valiente y moralizadora, sustentadas en capacidad e inteligencia personales, se convirtió en paradigma y ejemplo para sus congéneres, sin distingos de ninguna índole.

Que la Ley 75 de 1989, por medio de la cual la Nación rindió homenaje a la memoria del doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, no se ha cumplido a cabalidad, como instrumento destinado a mantener vivo su pensamiento y al desarrollo de actividades del beneficio comunitario y de investigación,

RESUELVE:

Primero. Reiterar ante el país, la exaltación de la vida y obra de Luis Carlos Galán Sarmiento, como ejemplo del buen político, impetuoso ante la adversidad, pregonizador y actor de altura moral en las actividades y quehaceres del hombre público y poseedor de brillantez, capacidad e inteligencia para el análisis de la problemática social.

Segundo. Exhortar al Gobierno Nacional para que se efectúen todas las apropiaciones presupuestales necesarias y las decisiones administrativas pertinentes, a fin de que se cumpla en su totalidad con el contenido del articulado de la citada ley, especialmente en lo referente a la construcción de un monumento y las publicaciones ordenadas.

Tercero. Recomendar a las Comisiones Tercera y Cuarta de la honorable Cámara y a las respectivas del Honorable Senado, la inclusión de una partida especial en la Ley de Presupuesto de 1996, con destino a cubrir los dineros necesarios para el cumplimiento cabal de la citada ley.

Cuarto. Solicitar al Gobierno Nacional que antes de terminar el actual período legislativo de sesiones, informe a la honorable Cámara de Representantes, el monto de los recursos requeridos para la ejecución de la totalidad del contenido de la Ley 75 del 21 de diciembre de 1989.

Presentada hoy ... de agosto de 1995, a consideración de la honorable Cámara de Representantes, por los suscritos:

*Rodrigo Rivera Salazar*, Presidente Cámara de Representantes; *Inés Gómez de Vargas*, Representante a la Cámara; *Emilio Martínez Rosales*, E. L.

**Proposición número 36**

(Aprobada)

Como es de conocimiento de todos los honorables Representantes y de la opinión pública nacional, en los últimos meses se ha agudizado en el Departamento de Sucre una grave situación de orden público, cuyo resultado es un número creciente de secuestros, homicidios, desapariciones y amenazas de muerte contra dirigentes de diversas corrientes políticas y sociales.

Entre los amenazados, además del suscrito Parlamentario, se incluyen diputados y concejales del movimiento político que lidero en ese departamento.

Ratificamos nuestro irrestricto respaldo a la convocatoria del señor Presidente de la República para construir un amplio acuerdo contra la violencia y por la justicia social.

Propongo a la Honorable Corporación, a través de su Mesa Directiva, dirigirse a las autoridades correspondientes para que garanticen la seguridad de todos los amenazados y solicite a la Fiscalía General de la Nación la designación de un cuerpo especial de fiscales que investigue, hasta las últimas consecuencias estos hechos violentos y se sancione a sus responsables, sean quienes fueren y a las organizaciones delincuenciales a las que pertenezcan.

*Roberto Pérez Santos*

Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., 15 de agosto de 1995.

\* \* \*

**Proposición número 37**

(Aprobada - agosto 16/95)

Con motivo de estarse celebrando los 35 años de vida Episcopal, el Excelentísimo señor Arzobispo de la ciudad de Medellín, Héctor Rueda Hernández, otórguesele la condecoración de la Honorable Cámara de Representantes "Orden de la Democracia" y en ceremonia especial, en lugar indicado, en la ciudad de Medellín, una comisión de la Honorable Corporación hará la imposición.

*Gustavo López Cortés.*

Honorable Representante

\* \* \*

**Proposición número 38**

(Aprobada - miércoles 16 de agosto de 1995)

La Honorable Cámara de Representantes con ocasión del fallecimiento de la señora Libia Domínguez de Londoño, exalta

la dedicación, constancia y desinterés en su trabajo realizado a favor de las clases menos favorecidas, destacándose como líder de luchas cívicas y sociales.

Transcribese la presente Proposición en nota de estilo a sus familiares y demás allegados.

Proposición presentada por:

*Ramiro Varela Marmolejo.*

En el transcurso de la sesión plenaria, se presentaron las siguientes constancias por sus autores para ser insertadas en el Acta de la fecha.

**Constancia número 33**

(Agosto 16/95)

**AUTO**

Referencia: Expediente L.A.T. 044

Revisión de constitucionalidad de la Ley 178 del 22 de diciembre de 1994, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la protección de la propiedad industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, con las respectivas revisiones posteriores.

Procedencia: Presidencia de la República.

Magistrado Ponente: Doctor José Gregorio Hernández Galindo.

Aprobado en Santafé de Bogotá, D. C., según consta en Acta del siete (7) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995).

De la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República se recibió fotocopia autenticada de la Ley 178 del 28 de diciembre de 1994, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979.

**Aspectos Formales**

Mediante las pruebas practicadas por la Corte se pudo verificar que el proyecto de ley sufrió los siguientes trámites:

1. Según certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se pudo establecer que Colombia no participó en la negociación y suscripción del Convenio de París para la Protección In-

dustrial, hecho en 1883 y por consiguiente no se expidieron plenos poderes para esos actos.

Sin embargo, comoquiera que este instrumento internacional prevé la posibilidad de que los Estados que no firmaron puedan adherir, el Gobierno lo presentó al Congreso Nacional, que por Ley 178 de 1994 lo aprobó, con sus respectivas revisiones.

Manifestó la Cancillería que, "de acuerdo con el Derecho Internacional y nuestra práctica interna para el depósito del instrumento de adhesión se expedirán los respectivos plenos poderes, pero ello sólo en el evento que la Honorable Corte Constitucional encuentre el pacto bien avenido a la Carta y el Gobierno decida formalizar la adhesión".

Es del caso agregar que, según el informe suscrito por el Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio, este Convenio ya había sido aprobado en una ocasión anterior por Ley 35 de 1969. Sin embargo, el consentimiento definitivo no se manifestó a su tiempo. Posteriormente el pacto fue revisado y enmendado en Estocolmo, por lo que el Gobierno consideró necesario obtener nuevamente la aprobación parlamentaria del tratado internacional, tal como rige hoy en día para las partes.

2. Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Desarrollo Económico lo remitieron al Senado de la República.

Recibido en la Secretaría de esa Corporación el día 13 de octubre de 1993, fue enviado a la Presidencia de la misma y repartido por ella en esa misma fecha a la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

3. El texto del proyecto fue publicado oficialmente en la "Gaceta del Congreso" número 382 del 4 de noviembre de 1993.

4. El proyecto, distinguido con el número 113/Senado, fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda del Senado el 15 de diciembre de 1993. El quórum de la sesión, según consta en certificación enviada por el Secretario General(E.) de la respectiva Comisión, fue de nueve (9) de los trece (13) Senadores que la integran.

5. Se aprobó con modificaciones en segundo debate durante sesión de la plenaria del Senado de la República el 12 de abril de 1994, con un quórum decisorio de 91 Senadores. ("Gaceta del Congreso" número 30 de 1994).

6. Enviado a la Presidencia de la Cámara, el 11 de mayo de 1994, allí fue radicado el 17 de mayo bajo el número 234 y se remitió a la Comisión Segunda.

7. Fue aprobado en primer debate en dicha Comisión, sin modificaciones, el 1º de junio de 1994.

8. En segundo debate fue aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes el 8 de junio del mismo año, por mayoría absoluta (117 votos).

9. En la sesión plenaria del 4 de octubre de 1994, con un quórum de 157 Representantes, se aprueba el informe presentado por la Comisión Conciliadora, que recomendaba aprobar el proyecto de ley sin modificación o adición alguna, "tal como fue aprobada por la honorable Cámara de Representantes".

10. Según consta en certificación expedida el 1º de diciembre de 1994 por el Presidente del Senado de la República, "el citado proyecto de ley fue considerado y aprobado en el Senado en Acta de Conciliación los días 30 y 8 de noviembre, respectivamente".

11. Mediante Oficio del 10 de junio de 1994, fue remitido a la Presidencia de la República para sanción.

12. Fue sancionado por el Presidente de la República el 28 de diciembre de 1994 y numerado en esa misma fecha.

13. El proyecto sancionado se remitió a la Corte el 11 de enero de 1995.

El análisis adelantado, permite concluir que, al darse el trámite respectivo en la Cámara de Representantes, se violó la normativa constitucional pues el tiempo transcurrido entre el primer debate -dado el 1º de junio de 1994- y el segundo debate en la plenaria de la Cámara -ocurrido el 8 de junio del mismo año-, no se extendió durante los ocho (8) días que han debido mediar, según el artículo 160 de la Constitución Política.

Sobre el particular, la Corte ha señalado:

"Dispone el artículo 160 de la Constitución que entre el primero y el segundo debate, en el trámite de cualquier proyecto, deberá mediar un lapso no inferior a ocho días y que entre la aprobación de un proyecto en una de las Cámaras y la iniciación del debate en la otra, deberán transcurrir por lo menos quince días.

"Tales términos han sido consagrados con el propósito de asegurar que los miembros del Congreso, antes de votar sobre los proyectos puestos a su consideración tengan tiempo de estudiar su contenido y de evaluar su conveniencia, para que la decisión que cada uno adopte no obedezca al irreflexivo impulso de 'pupitrazo' sino a la persuasión racional en torno a los alcances de la iniciativa. Ello le da importancia y seriedad a la votación que se produce en las sucesivas instancias legislativas.

"También se busca que la opinión pública, gracias a la divulgación de los textos ya aprobados durante los debates transcurridos, se manifieste sobre ellos y contribuya a la mejor ilustración y al más amplio análisis del Congreso en virtud de una mayor participación democrática.

"Ahora bien, si tales son los propósitos de la norma, los días que deben transcurrir entre el primero y segundo debate y entre la aprobación del proyecto en una Cámara y la iniciación del debate en la otra, no deben ser necesariamente hábiles, pues la consideración de los textos que habrán de ser votados puede tener lugar también en el tiempo no laborable, según las disponibilidades de cada Congresista, a la vez que en los lapsos contemplados, aún tratándose de días comunes, puede la ciudadanía expresarse.

"Dentro de esa misma perspectiva, la exigencia de la Carta resulta ser perentoria, en el sentido que los términos aludidos deben transcurrir íntegramente, es decir, sin restar ninguno de los días requeridos por la disposición constitucional. No en vano ésta precisa que deberá mediar en el primer caso un lapso 'no inferior a ocho días' y, en el segundo 'deberán transcurrir por lo menos quince días'. Se trata de espacios mínimos de tiempo, de tal manera que si las votaciones se producen sin haberlos tenido en cuenta de modo completo, los actos correspondientes carecen de validez y efectos". (Cfr. Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-203 del 11 de mayo de 1995).

A lo anterior debe añadirse que los días que deben transcurrir, según lo estatuido en la Constitución, deben ser días completos, por lo cual, para su cómputo, no pueden ser contados los días en que se produjeron los respectivos debates.

Considera la Corte, sin embargo, que el vicio en mención es subsanable, por cuanto es factible repetir el segundo debate en la Cámara, teniendo en cuenta que, para los proyectos de leyes ordinarias y, en concreto, para los referentes a la aprobación de tratados internacionales, no se exige que su aprobación se produzca durante una sola legislatura.

Nada obsta, entonces, para que se aplique el parágrafo del artículo 241 de la Constitución, ordenando que el proyecto se devuelva al Congreso de la República y se apruebe en segundo debate en la Cámara de Representantes.

Igualmente se requerirá al Congreso para que envíe a la Corte las Gacetas correspondientes a las sesiones de los días 30 de octubre y 8 de noviembre de 1994, en las que se consideró y aprobó, según la certificación del Presidente del Senado de la República, el acta de conciliación respectiva.

### Decisión

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena de la Corte Constitucional de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

### RESUELVE:

Primero. Devuélvase al Congreso de la República la Ley 178 del 22 de diciembre de 1994, "por medio de la cual se aprueba el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial", hecho en París el 20 de marzo de 1883, con las respectivas revisiones posteriores, para que, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir del 20 de julio del año en curso, se surta el segundo debate en la Cámara de Representantes.

Cumplido este paso, con arreglo a los requisitos constitucionales, el proyecto deberá ser sancionado de nuevo por el Presidente de la República y remitido a esta Corte, dentro de los seis (6) días siguientes, para los fines de su revisión.

Segundo. Oficiése al Secretario General del Senado de la República, para que envíe las Gacetas del Congreso correspondientes a las sesiones de los días 30 de octubre y 8 de noviembre de 1994, en las que se consideró y aprobó, según certificación del Presidente del Senado de la República, el acta de conciliación respectiva.

Cópiese, comuníquese, insértese en la Gaceta de la Corte Constitucional y cúmplase.

El Presidente,

*José Gregorio Hernández Galindo.*

Los Magistrados,

*Jorge Arango Mejía, Antonio Barrera Carbonell, Eduardo Cifuentes Muñoz, Carlos Gaviria Díaz, Hernando Herrera Vergara, Alejandro Martínez, Fabio Morón Díaz, Vladimiro Naranjo Mesa.*

La Secretaria General,

*Martha Victoria Sáchica de Moncaleano.*

La suscrita Secretaria General de la Corte Constitucional,

HACE CONSTAR:

Que los Magistrados Hernando Herrera Vergara y Alejandro Martínez Caballero no conforman la presente Sentencia por encontrarse en comisión oficial en el exterior, debidamente autorizados por la Sala Plena de la Corporación.

La Secretaria General,

*Martha Victoria Sáchica de Moncaleano.*

\* \* \*

### Constancia número 34

Quiero dejar claro mi rotundo rechazo al desacato que las Fuerzas Militares han realizado de la providencia proferida por la Procuraduría General de la República en la cual se ordenó la destitución del General Alvaro Velandia Hurtado, al ser hallado responsable de permitir el secuestro, desaparición y asesinato de una militante del M-19, Nidia Erika Bautista.

La respuesta arrogante y prepotente del estamento militar ha sido condecorar al cuestionado General con la Orden al Mérito José María Córdova en el Grado de Gran Oficial, lo que constituye una provocación y la pretensión de absorberlo, hecho aberrante que no podemos admitir los demócratas de este país.

*Janeth Suárez Caballero*

Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., 8 de agosto de 1995.

### Condecorado General destituido por crimen Velandia reitera inocencia y Procuraduría su retiro

Con la Orden al Mérito Militar José María Córdova, en el Grado de Gran Oficial, fue condecorado ayer el Brigadier

General Alvaro Velandia Hurtado, Comandante de la III Brigada del Ejército y quien fuera destituido hace quince días por la Procuraduría, al ser hallado responsable de permitir el secuestro, desaparición y asesinato de una militante del M-19, Nydia Erika Bautista.

La destitución del Oficial quedó en firme el pasado 21 de julio, pero no se ha hecho efectiva y, por el contrario, el General sostuvo que "no me estoy escondiendo de nadie, simplemente estoy ejerciendo mi grado y mi cargo".

El pasado miércoles, el alto oficial, a través de una tutela, consiguió que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenara que la Procuraduría le notifique personalmente el fallo, dado que el ente fiscalizador no logró que se presentara para conocer la sanción.

"Una tutela me favoreció en razón a que no se cumplió una ritualidad. Hay una discusión jurídica en pie y hasta tanto no concluya me abstendré de emitir algún juicio sobre el caso", señaló ayer Velandia en la Escuela Militar de Cadetes de la capital de la República.

Según el oficial, no está evadiendo los fallos de la Procuraduría sino que "hemos hecho la solicitud correspondiente para acogerme a la ley. La defensa es un sagrado derecho al cual no voy a renunciar".

Interrogado sobre si con esos recursos jurídicos pretende controvertir las evidencias que demostraron su culpabilidad en el secuestro, desaparición y muerte de Nydia Erika Bautista, respondió que lo único que pretende es demostrar su inocencia: "Yo declaro y confirmo mi inocencia en forma pública", insistió.

Al respecto, el Comandante de las Fuerzas Militares, General Hernando Camilo Zúñiga, manifestó que respeta las decisiones de la Procuraduría pero que Velandia ha sido un excelente oficial y por eso fue condecorado.

Sin embargo, la Procuraduría insiste en la legalidad y obligatorio cumplimiento de la destitución, toda vez que a su juicio la tutela del Tribunal sólo implica que debe notificar personalmente al General, o hacerlo por edicto si éste no se presenta, luego de lo cual quedará en firme la sanción.

Para el Ministerio Público sólo se presentó un incidente procesal para cumplir

una formalidad, pero la sanción se impuso dentro de los términos.

Cuando nuevamente quede en firme el fallo debe ejecutoriarse, de manera que Velandia deberá ser separado de las Fuerzas Militares y no podrá demandar el fallo ante el contencioso si éste no se ha cumplido.

Para el ente fiscalizador, Velandia busca a través de maniobras dilatorias que opere la prescripción, toda vez que no consiguió probar su inocencia en el crimen de Nydia Erika.

\* \* \*

### Constancia número 35

(Agosto 16/95)

Santafé de Bogotá, 8 de agosto de 1995.

Doctor

Alfonso Valdivieso Sarmiento

Fiscal General de la Nación

E. S. D.

He observado una actitud prudente en relación con los cuestionamientos formulados a la financiación de las campañas presidenciales, a la espera de un fallo judicial que le sirva de criterio rector a una opinión clara.

Sin embargo, hoy resulta evidente que el proceso judicial ha sido desbordado, circulan por todos lados cassettes, declaraciones, fotocopias, fotografías, videos, etc., y cada semana entregan un nuevo episodio que nos aumenta la zozobra de la opinión pública nacional.

Esta situación tiene virtualmente paralizada la acción gubernamental en detrimento de la eficaz implementación de los planes, programas y proyectos que permitirán superar la angustiosa situación social que vive nuestro país.

El desbordamiento en la información nos coloca ante un juicio político y este es de competencia de todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Razón por la cual me permito solicitarle levante la inexistente, formal y protocolaria reserva sumarial y le entregue al país un informe claro, completo y detallado de la situación del señor Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano, en relación con la financiación de la campaña electoral.

Cordialmente,

*Janeth Suárez Caballero*  
Representante a la Cámara.

**Constancia número 36**

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 16 de 1995.

Doctor

Rodrigo Rivera

Presidente

Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Respetado Presidente:

Con profunda extrañeza y preocupación he recibido la actitud asumida por la honorable Mesa Directiva en el día de ayer, donde se me negó el derecho al uso de la palabra y a la libertad de opinar, cuando en ejercicio de mis legítimas facultades constitucionales y legales, solicité se me dejara intervenir en el debate que se adelantaba al Ministro del Interior y al Fiscal General de la Nación.

Me inquieta pensar que los acuerdos políticos asumidos por los citantes del debate y la Mesa Directiva, tengan un alcance superior al de toda una normatividad que encierra una ley de la República, como lo es el Reglamento del Congreso.

Al solicitar mi intervención en el debate, lo hice con estricta sujeción al Reglamento y sin pensar que la participación de los Congresistas en éste, estuviera limitada a un proceso licitatorio o de simple subasta pública donde los miembros de la Corporación tienen que hacer postura con días de anticipación para expresar con libertad sus ideas y opiniones.

Si la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes asume esta actitud represiva con sus miembros al negárseles un derecho fundamental de todo ciudadano como es la "libertad" que encierra todo un conjunto de garantía, se estaría silenciando la voz de quienes asumimos la representación de nuestros electores.

Dejo esta inquietud, señor Presidente, para que en futuros debates acojamos rigurosamente las disposiciones del Reglamento del Congreso.

Atentamente,

*Martha Luna Morales*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

**Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez en la plenaria de la honorable Cámara de Representantes del 15 de agosto de 1995:**

Esta citación ha sido convocada para explicar las situaciones que se vienen derivando de las violaciones de las reservas

sumariales del Proceso 8.000 pero es obvio que esto es apenas la punta del Iceberg de unos hechos que han estremecido al país recientemente.

Primero, en lo que compete a violaciones de las reservas sumariales, la violación más flagrante la ha hecho el Gobierno en cabeza del Ministro del Interior, doctor Horacio Serpa y del entonces Ministro de Defensa, doctor Fernando Botero Zea, cuando utilizaron un presunto anónimo de una pieza procesal hurtada para rebatir en rueda de prensa el testimonio de uno de los artífices del triunfo de Samper, el señor Santiago Medina.

A raíz de este insuceso se presentó la renuncia del Ministro de Defensa, mientras el Ministro del Interior lo aplaude. Hoy conocemos de la orden de medida de aseguramiento contra el exministro Fernando Botero Zea y el Ministro Serpa insiste en quedarse en el Gobierno. Cuando él estaba directamente involucrado en el manejo financiero de la campaña, como manifestó el Representante a la Cámara Darío Martínez, extesorero de la campaña Samperista en Nariño, quien aseguró: Que recibió directamente de Horacio Serpa y que nunca habló con Medina.

\* \* \*

**Constancia número 37**

(agosto 16/95)

En el día de ayer el Ministro del Interior, Horacio Serpa, me tildó de mentiroso en términos desobligantes, patanes y groseros frente a una de las afirmaciones que hice en la Plenaria de la Cámara, realizada ayer 15 de agosto. Aunque los calificativos del Ministro me tienen sin cuidado porque demuestran su falta de argumentos y su estado de desesperación, sí quiero hacer precisiones sobre mis supuestas mentiras. Una, que yo afirmé que el Ministro Serpa había aplaudido la renuncia del Ministro Botero. Falso. Tal vez los bigotes el Ministro son tan largos que le tapan las orejas y no lo dejan oír bien. Lo que dije y aporté el texto con los apuntes a mano escrita que utilicé ayer es que el Ministro Serpa aplaudió al Ministro Botero, que no aplaudió su renuncia. Yo no sé si lo lamentó o no, yo lo que leí eran unas afirmaciones del Ministro Serpa que exaltaban a Fernando Botero y eso es lo que registré. Si el Ministro quiso desdibujar mis palabras, para su desgastada oratoria es cosa de él, pero que no mienta sobre mi intervención.

Que fui desmentido sobre la participación de Serpa en el manejo de los dineros de la campaña, es falso. Quiero aclarar que no fue ni es mi intención enlodar al Representante a la Cámara, Darío Martínez, a quien admiro y respeto y quien no tiene nada de qué sentirse acusado, pues él no tiene responsabilidad alguna sobre dineros que le mandara la campaña presidencial. Yo lo que registré es que al haber declarado él a un medio de comunicación que nunca había tratado a Medina y que en la campaña se entendió directamente con Serpa y que en dicho medio se deduce que Serpa fue el que envió \$120.000.000 para la segunda vuelta en Nariño, se evidenciaba que el actual Ministro del Interior sí manejaba dineros y por tanto le había mentado al país. Esa afirmación nunca fue rectificada a pesar de que el Representante Martínez tenía conocimiento de la misma y por lo tanto no consideré necesario confrontarla con el honorable Representante.

Adjunto la información contenida en el diario "El País" del día sábado 5 de agosto del presente año.

Después de hacer estas aclaraciones y ante el hecho de que mi nariz no ha cambiado, quiero de nuevo reiterar mis denuncias en el sentido de que el Ministro del Interior no sólo ha sido claro con el país, sino que ha mentado descaradamente. Espero que a sus abundantes bigotes no añada una crecida nariz.

*Santiago Castro Gómez.*

Extesoreros de Nariño y Quindío confirman parte de lo que...

**Campaña movió...**

A Nariño llegaron \$120 millones en efectivo, dos días antes de celebrarse la segunda vuelta presidencial... manejó con transparencia", dicen tesoreros. Gobernadora del Quindío explicó por qué fue mentada...

Dos días antes de realizarse la segunda vuelta presidencial, el 19 de junio de 1994, la campaña liberal en Nariño recibió 120 millones de pesos en efectivo, según señaló el entonces tesorero liberal en ese departamento, el representante a la Cámara, Darío Martínez Betancurt.

Ese hecho confirmaría las acusaciones de Santiago Medina, quien en su indagatoria aseguró que el narcotráfico dió a la campaña seis cajas de cartón, con cerca de tres mil millones de pesos en efectivo, que fueron

repartidos a las regiones en operaciones que no fueron manejadas solo por él.

Según dijo Martínez a este diario, "Nuestra relación siempre se hizo con el doctor Horacio Serpa; nunca hablamos con el señor Medina, ni siquiera lo llegamos a conocer".

Medina aseguró en su indagatoria que cada una de las cajas enviadas por el narcotráfico, envueltas en papel regalo, tenían en promedio \$500 millones de pesos.

Entre las personas a las que Santiago Medina dijo que les había entregado dinero en efectivo, aparece la extesorera de la campaña en Quindío, que cumplía con las funciones propias de ese cargo.

Ayer mismo, la actual Gobernadora del Quindío, Belén Sánchez Cáceres, tesorera de la campaña en ese departamento, aceptó que sí le enviaron de Bogotá dinero en efectivo.

Justificó la mención de su nombre en la indagatoria rendida ante la Fiscalía por Santiago Medina, argumentando que en condición de tesorera de la campaña "Samper Presidente" recibió y administró noventa millones de pesos transferidos por la campaña liberal nacional, entre los que había dinero en efectivo.

"Esta suma la recibí tanto en efectivo como en cheques durante el último mes de la primera vuelta y para la segunda vuelta", dijo Sánchez Cáceres, al tiempo que aseguró que esos dineros fueron manejados con transparencia.

La Gobernadora Sánchez dijo que no se acordaba cuánta cantidad de dinero fue en efectivo y cuánta en cheques. Aclaró que las cuentas y los libros fueron analizados y aprobados por el Revisor Fiscal, Ramón Jairo Gómez y remitidos a la coordinación nacional de la campaña en Bogotá.

En el caso de Nariño -uno de los departamentos donde Andrés Pastrana gozaba de más amplio respaldo-, "los 120 millones de pesos fueron repartidos a los tesoreros que se nombraron en los municipios donde se unificó el Partido Liberal", aclaró Martínez. El dinero se invirtió en los gastos propios de una jornada electoral: Publicidad, transporte, alimentación, etc.

Los recursos para el Quindío fueron enviados desde la capital de la República, según Sánchez Cáceres. Agregó que durante la campaña sólo se recibieron los noventa millones de pesos y que en ningún momento se tuvo el respaldo económico de empresas o personas del departamento.

Durante la campaña que duró casi cuatro meses, de acuerdo con la explicación de la Gobernadora, los noventa millones de pesos se destinaron para cubrir los gastos del apoyo logístico, publicidad, transporte y alimentación en el día de las elecciones. Además, todos los directorios liberales del departamento recibieron sumas proporcionales a la votación que alcanzaron.

El País intentó anoche infructuosamente ubicar al actual Ministro del Interior, Horacio Serpa Uribe, para conocer su opinión sobre la versión de Martínez, en el sentido que a ese departamento se le entregaron 120 millones de pesos en efectivo y que las relaciones entre la campaña en Pasto y la Dirección en Bogotá, se manejaron siempre con el entonces Jefe de Debate y hoy Ministro.

#### **En Risaralda**

En el caso de Pereira, el tesorero de la campaña liberal fue Samuel Eduardo Salazar, quien actualmente se desempeña como Director Nacional del Inurbe.

Por ocupar dicha posición, el exgerente de la campaña liberal en Pereira obedeció la petición del Presidente Samper de mantener el silencio administrativo sobre este tema y por ello, no entregó mayores datos sobre los dineros.

Al ser consultado por El País, Salazar aseguró que "sé exactamente cuánto dinero me entregó la campaña nacional, tengo recibo de todo, pero no voy a hacer ninguna declaración a través de los medios. Debido a que, como leí en un periódico, el tema de la financiación de las campañas regionales hace parte de una indagatoria, he tomado la decisión de hablar de esto exclusivamente a las autoridades judiciales, si así me lo requieren".

Aseguró que "como en todas las campañas presidenciales, en las tesorerías regionales recibimos dinero que provenía directamente de la sede nacional. ¿En efectivo? Tome mis palabras literalmente: No voy a hacer un debate por la prensa sobre este tema".

Finalmente, explicó que las cuentas son perfectamente claras y que no se recibió dinero ni del narcotráfico ni de personas desconocidas.

Informada la Presidencia por el señor Secretario General, que se ha agotado el Orden del Día, el señor Presidente dice:

Siendo las 6:15 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el día martes 22 de agosto de 1995, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

RODRIGO RIVERA SALAZAR.

El Primer Vicepresidente,

ISABEL CELIS YAÑEZ.

El Segundo Vicepresidente,

GUSTAVO GAVIRIA ZAPATA.

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR.